



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Jueves, 29 de junio de 2023

N.º 0122

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Jueves, 29 de junio de 2023

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

- Concurso-oposición de dos plazas de Delineantes. Nombramiento de funcionarias de carrera.. BOP-2023-3994
- Concurso-oposición de una plaza de Técnico/a de Grado Medio. Nombramiento de funcionaria de carrera. BOP-2023-3995
- Concurso-oposición de tres plazas de Administrativos/as de Administración General. Nombramiento de funcionarios/as de carrera. BOP-2023-3996
- Concurso-oposición de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos. Nombramiento de funcionaria de carrera. BOP-2023-3997
- Concurso-oposición de cuatro plazas de Ingenieros/as Técnicos/as de Obras Públicas. Nombramiento de funcionarios/as de carrera. BOP-2023-3998
- Concurso-oposición de 7 plazas de Ordenanzas. Nombramiento de funcionarios/as de carrera. BOP-2023-3999

Consorcio Medioambiental MásMedio

- Convenio de Encomienda de gestión de los servicios de Residuos sólidos urbanos domésticos y asimilados suscrito con el Ayuntamiento de Alcuéscar BOP-2023-4000

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

- Organización nuevo mandato municipal. BOP-2023-4001

Ayuntamiento de Alagón del Río

- Nombramiento Tenientes de Alcalde y Concejales/as Delegados/as. BOP-2023-4002

Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

- Nombramiento Tenientes de Alcalde y delegaciones. BOP-2023-4003



Jueves, 29 de junio de 2023

Ayuntamiento de Aliseda

Nombramientos Tenientes de Alcalde. BOP-2023-4004

Ayuntamiento de Cabezabellosa

Nombramiento de Tenientes de Alcalde. BOP-2023-4005

Nombramiento representantes del Ayuntamiento. BOP-2023-4006

Ayuntamiento de Cáceres

Aprobación definitiva Estudio de Detalle de la Manzana M-6.1 de la Urbanización Vistahermosa. BOP-2023-4007

Lista provisional de Personas Admitidas y Excluidas en el proceso selectivo de dos plazas de Oficial Albañil, mediante sistema de concurso de méritos por el turno de promoción interna. Personal Laboral. Proceso extraordinario de estabilización 2022. BOP-2023-4008

Lista Provisional de Personas Admitidas y Excluidas en el proceso selectivo de Una plaza de Oficial de Jardines, turno promoción interna. Personal Funcionario. Proceso extraordinario estabilización 2022. BOP-2023-4009

Lista Provisional de Personas Admitidas y Excluidas en el proceso selectivo de Dos plazas de Peón/a Albañil. Personal Laboral. Proceso extraordinario de estabilización 2022. BOP-2023-4010

Lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de Seis Plazas de Auxiliar de Administración General. Personal Laboral. Proceso extraordinario de estabilización 2022. BOP-2023-4011

Ayuntamiento de Cadalso

Nombramientos Tenientes de Alcalde. BOP-2023-4012

Ayuntamiento de Casas del Castañar

Nombramiento de Tenientes de Alcalde. BOP-2023-4013

Resolución Concejalfas. BOP-2023-4014

Ayuntamiento de Casas de Millán

Dedicación parcial del Alcalde. BOP-2023-4015

Ayuntamiento de Casas de Miravete

Convocatoria Tribunal plaza de Encargado/a del Centro de Interpretación Geocentro Monfragüe. BOP-2023-4016



Jueves, 29 de junio de 2023

Ayuntamiento de Casatejada

Nombramientos Tenientes de Alcalde y Concejales/as Delegados/as. BOP-2023-4017

Ayuntamiento de Coria

Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones en la misma. BOP-2023-4018

Nombramiento de Concejales/as Delegados/as. BOP-2023-4019

Nombramiento de representantes personales de la Alcaldía. BOP-2023-4020

Régimen de dedicación de Concejales/as, retribuciones y creación de puestos de personal eventual. BOP-2023-4021

Nombramientos Tenientes de Alcalde. BOP-2023-4022

Información Pública de Inicio de Expediente de Comunicación Previa de Uso y Actividad sometida a Comunicación Ambiental Municipal. BOP-2023-4023

Ayuntamiento de Descargamaría

Juez/a de Paz sustituto/a BOP-2023-4024

Ayuntamiento de Gargantilla

Aprobación definitiva Modificación Créditos. 5/2023. BOP-2023-4025

Ayuntamiento de Gata

Nombramientos Tenientes de Alcalde. BOP-2023-4026

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

Composición de la Comisión Especial de Cuentas. BOP-2023-4027

Régimen retributivo por asistencia a sesiones de los órganos municipales. BOP-2023-4028

Dedicaciones de los/as miembros del Ayuntamiento. ALCALDÍA. BOP-2023-4029

Régimen dedicación Concejales de Obras Públicas y Urbanismo. BOP-2023-4030

Nombramiento de Tenientes de Alcalde. BOP-2023-4031

Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local. BOP-2023-4032

Nombramiento de Concejales/as - Delegados/as. BOP-2023-4033

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia



Jueves, 29 de junio de 2023

Aprobación definitiva modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. BOP-2023-4034

Ayuntamiento de Miajadas

Designación de Tenientes de Alcalde. BOP-2023-4035

Designación de miembros de la Junta de Gobierno Local. BOP-2023-4036

Distribución de las áreas de organización y designación de Concejales/as de áreas. BOP-2023-4037

Designación de personal eventual. BOP-2023-4038

Ayuntamiento de Perales del Puerto

Nombramientos Tenientes de Alcalde. BOP-2023-4039

Ayuntamiento de Pescueza

Determinación del miembro de la Corporación que ha de desempeñar el cargo de Alcaldesa-Presidenta. BOP-2023-4040

Ayuntamiento de Plasencia

Delegación Competencia en Junta de Gobierno Local. BOP-2023-4041

Resolución de Alcaldía n.º2023001366 del 27 de junio de 2023, sobre delegación de firma de Alcaldía para certificados municipales. BOP-2023-4042

Aprobación dedicación exclusiva Alcaldía y Concejalías Delegadas. BOP-2023-4043

Ayuntamiento de Riobos

Aprobación inicial Modificación Créditos n.º 1/2023. BOP-2023-4044

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

Organización Municipal 2023-27. BOP-2023-4045

Ayuntamiento de Serrejón

Nombramiento Tenientes de Alcalde. BOP-2023-4046

Nombramiento de los/as Concejales/as Delegados/as de la Alcaldía. BOP-2023-4047

Ayuntamiento de Torremocha

Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito 259/2023, 260/2023 y 262/2023. BOP-2023-4048



Jueves, 29 de junio de 2023

Ayuntamiento de Valdefuentes

Designación Tenientes de Alcaldes. BOP-2023-4049

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

Periodicidad de las sesiones del Pleno. BOP-2023-4050

Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes. BOP-2023-4051

Régimen de asistencias de los/as miembros de la Corporación a Sesiones de los Órganos Colegiados. BOP-2023-4052

Reconocimiento de dedicación parcial a Miembro de la Corporación. BOP-2023-4053

Nombramiento Concejalías delegadas. BOP-2023-4054

Nombramiento tenencias de Alcaldía. BOP-2023-4055

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

Nombramiento Tenientes de Alcalde. BOP-2023-4056

Delegación de áreas o materias en Concejales/as. BOP-2023-4057

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

Lista definitiva admitidos/as y excluidos/as selección de personal. Procesos de Estabilización de Empleo. BOP-2023-4058

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

Procedimiento abierto adquisición de Viviendas-Expediente PTR/2023/0000062129. BOP-2023-4059

Sección III - Administración del Estado

Dirección General de Tráfico

Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres



Jueves, 29 de junio de 2023

Autorización destrucción del vehículo FK-612-HD.

BOP-2023-4060

Retirada de vehículo CZ-419-HL de un desagüe.

BOP-2023-4061

Instituto Nacional de Estadística

Oficina del Censo Electoral de Cáceres

Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, 23 de julio. Cambio de locales electorales.

BOP-2023-4062

Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes Presa de las Fraguas

Acuerdos de la Junta General.

BOP-2023-4063



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de dos plazas de Delineantes. Nombramiento de funcionarias de carrera..

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 15 de junio de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionarias carrera para ocupar las plazas de Delineantes de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a:

DOÑA MARIA ISABEL PERIANES MIRANDA, con NIF ***082*** código de plaza 76.

DOÑA MARIA MERCEDES VAZQUEZ CACERES, con NIF ***481, código de plaza 1358.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a las funcionarias nombradas anteriormente a los puestos de trabajo de Delineantes con códigos 1406 y 3531, de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, respectivamente.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con



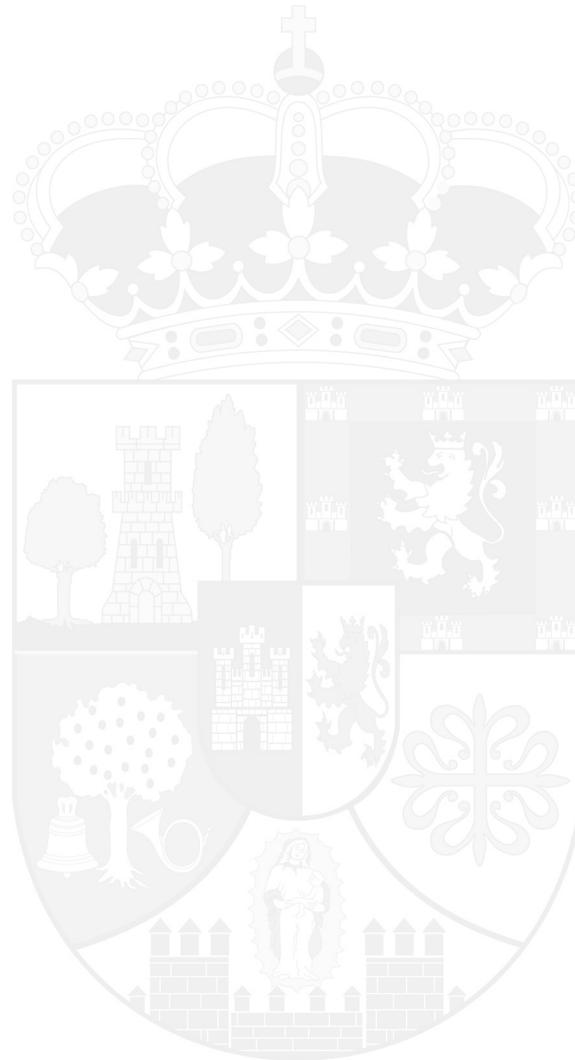
Jueves, 29 de junio de 2023

carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 19 de junio de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de una plaza de Técnico/a de Grado Medio. Nombramiento de funcionaria de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 15 de junio de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera para ocupar la plaza de Técnico/a de Grado Medio de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio, Subgrupo A2, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a:

DOÑA ARACELI CANTERO CORCHERO, con NIF ***887*** código de plaza 4922.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a la funcionaria nombrada anteriormente al puesto de trabajo de Técnico/a de Grado medio con código 2931 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

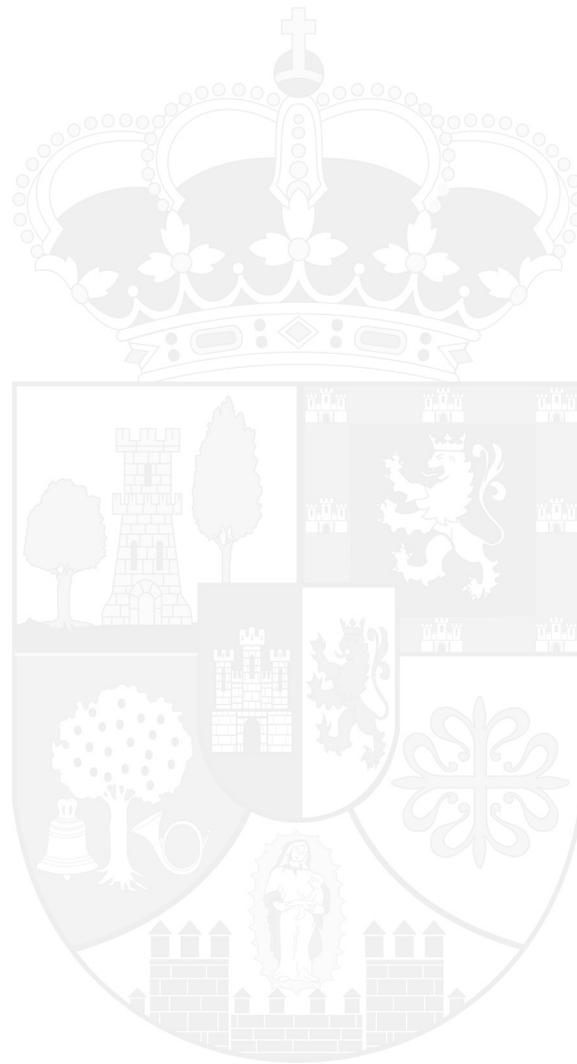
El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de



Jueves, 29 de junio de 2023

su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 19 de junio de 2023
Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de tres plazas de Administrativos/as de Administración General. Nombramiento de funcionarios/as de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 26 de junio de 2023 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionarias/os de carrera para ocupar las plazas de Administrativos/as de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2023, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a:

DOÑA MARIA CRISTINA MUÑOZ FERNANDEZ, con NIF ***4225**. Código de plaza 1584.

DOÑA FATIMA NAHARRO ANTON, con NIF ***1876**. Código de plaza 1596.

DON JUAN FRANCISCO COLLADO CALLE con NIF ***1043**. Código de plaza 1598.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los/as funcionarios/as nombrados/s anteriormente a los puestos de trabajo de Administrativos/as con códigos 5167, 3397 y 1750, respectivamente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.



Jueves, 29 de junio de 2023

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 26 de junio de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos. Nombramiento de funcionaria de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 24 de junio de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Nombrar funcionaria de carrera para ocupar la plaza de Ingeniera de Caminos, Canales Y Puertos, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, grupo A, subgrupo A1, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a:

- DOÑA LORENA GOMEZ MARCOS, con NIF ***118*** código de plaza 921.

Segundo. Adscribir con carácter definitivo a la funcionaria nombrada anteriormente al puesto de trabajo de Técnica Superior/Ingeniera de Caminos Canales y Puertos con código 3403 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015,



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0122

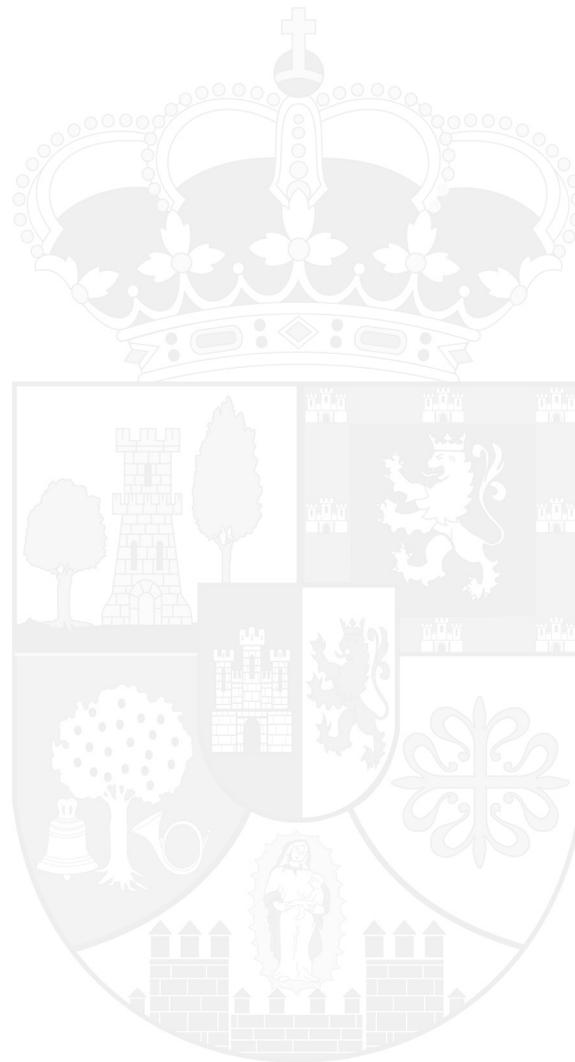
Jueves, 29 de junio de 2023

de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 26 de junio de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de cuatro plazas de Ingenieros/as Técnicos/as de Obras Públicas. Nombramiento de funcionarios/as de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 26 de junio de 2023 ha dictado la siguiente:

Primero.- Nombrar funcionarias/os de carrera para ocupar las plazas de Ingenieros/as Técnicos/as de Obras Públicas de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Subgrupo A2, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a:

- D. Victor Manuel Gutiérrez López, con NIF ***4357**, para ocupar la plaza con código 980.
- D.ª María del Mar Trinidad Alía con NIF ***7562**, para ocupar la plaza con código 97.
- D.ª María Montaña Cancho Pérez con NIF ***9329**, para ocupar la plaza con código 74.
- D. José María Carpintero Franco con NIF ***0857**, para ocupar la plaza con código 106

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los/as funcionarios/as nombrado/s anteriormente a los puestos de trabajo de Técnico/a Medio/a ITOP, con códigos 1393, 1468, 1493 y 1469, respectivamente, de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.



Jueves, 29 de junio de 2023

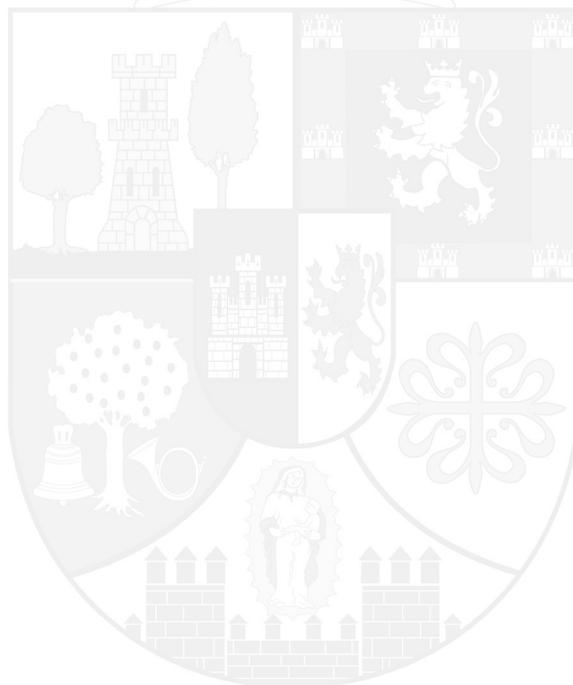
El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 26 de junio de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de 7 plazas de Ordenanzas. Nombramiento de funcionarios/as de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 26 de junio de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera para ocupar las plazas de Ordenanzas, Subgrupo E, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a:

MARÍA ROSARIO CASARES GONZÁLEZ, con NIF ***198***, para ocupar la plaza con código 184

MARÍA GEMA FERNÁNDEZ CORTES, con NIF ***737***, para ocupar la plaza con código 1436

Mª JESÚS GÓMEZ MONROY, con NIF ***908***, para ocupar la plaza con código 1529.

JORGE JUAN MARTÍN ROMERO, con NIF ***469***, para ocupar la plaza con código 1386.

FERNANDO MONTIEL GONZÁLEZ, con NIF ***571***, para ocupar la plaza con código 1908

RICARDO MORENO BARRANTES, con NIF ***809***, para ocupar la plaza con código 577

JUAN MIGUEL PÉREZ DÍAZ, con NIF ***016***, para ocupar la plaza con código 232

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los/as funcionarios/as nombrados/as anteriormente a los puestos de trabajo de Ordenanzas con código 3299, 3356, 3060, 954, 3402, 3282 y 1241 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Consorcio Medioambiental MásMedio

ANUNCIO. Convenio de Encomienda de gestión de los servicios de Residuos sólidos urbanos domésticos y asimilados suscrito con el Ayuntamiento de Alcuéscar

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público el convenio de encomienda de gestión de los servicios de residuos sólidos urbanos domésticos y asimilados suscrito entre el Consorcio MásMedio y el Ayuntamiento Alcuéscar.

Cáceres, 22 de junio de 2023

María Belén Guirau Morales

SECRETARIA



Jueves, 29 de junio de 2023



CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
LA0019135 – CONSORCIO MÁSMEDIO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN SERVICIO DE "RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DOMÉSTICOS Y ASIMILADOS". RÉGIMEN ECONÓMICO: MEDIANTE EL ABONO, POR LOS USUARIOS-BENEFICIARIOS, DE LAS TASAS O TARIFAS ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO.

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Carlos Rodríguez, Presidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales "Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres", en adelante se referenciará al mismo como Consorcio "MásMedio", facultado para este acto por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 17 de junio de 2021.

Y de otra parte D. Dionisio Vasco Juez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcuescar, en adelante se referenciará al mismo como AYUNTAMIENTO, facultado para suscribir el presente Convenio en virtud de acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión del día 31 de marzo de 2023, asistido del Sr/a. Secretario/a de la Corporación.

Ambos se reconocen con capacidad legal suficiente para la firma del presente Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero. El art. 25.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en adelante LRRL, enumera como competencias propias que, en todo caso, debe ejercer el Municipio, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

Asimismo, la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura dispone en su artículo 15.1.B) 8. que dentro de las competencias propias que puede ejercer los municipios en el área de actuación municipal referida al Territorio e Infraestructuras se encuentra la de "(...) 8º. Ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales".

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Jueves, 29 de junio de 2023



CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
LA0019135 – CONSORCIO MÁSMEDIO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

El artículo 57 de la LRBRL contempla la necesaria cooperación interadministrativa para fines comunes, explicando que: *"La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban"*.

Así pues, los Ayuntamientos pueden legalmente cooperar mediante la creación de consorcios para fines de interés general, conforme a la normativa expuesta.

En este marco normativo, la Diputación Provincial de Cáceres y un elevado número de Entidades Locales de la provincia, considerando de sumo interés aunar esfuerzos para una adecuada gestión, racionalización, y mejora de la eficiencia de los servicios medioambientales, se constituyen en Consorcio para la gestión de los mismos, en sesión de 27 de julio de 2020.

El artículo 18.2 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura dispone que *"El ejercicio de las facultades y funciones derivadas de las competencias propias, especialmente de aquellas relativas a la gestión de servicios públicos, podrá llevarse a cabo por el propio municipio o a través de fórmulas asociativas previstas en la legislación vigente. Los municipios afectados determinarán las condiciones del ejercicio conjunto."*

Segundo. El Consorcio MásMedio se constituye como una entidad local supramunicipal de Derecho Público, de carácter institucional, que cuenta con personalidad jurídica propia y sus fines responden al interés público común para gestionar de una manera conjunta los servicios municipales relacionados con el medioambiente, tanto urbano como rural, dentro de su ámbito territorial de competencia. Considerando de especial interés, en lo que aquí nos interesa, aquellas actividades relacionadas con la Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Residuos Domésticos y asimilados.

Conforme lo dispuesto en el artículo 3.3 de los Estatutos del Consorcio MásMedio: *"Las Entidades integradas al Consorcio podrán solicitar libremente, mediante acuerdo del órgano municipal competente, la adhesión a uno o a varios de los servicios que preste el Consorcio, reflejándose la opción elegida en el"*

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Jueves, 29 de junio de 2023



CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
LA0019135 – CONSORCIO MÁSMEDIO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

correspondiente acuerdo y mediante la fórmula administrativa que se considere oportuna."

El artículo 3.4 de los Estatutos del Consorcio dispone que *"El Consorcio tendrá por objeto garantizar, de forma preferente, mediante una fórmula de gestión compartida y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 7/85, los servicios mínimos obligatorios de recogida y tratamiento de residuos y abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales."*

Asimismo, y conforme lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos del Consorcio MásMedio: *"El Consorcio podrá suscribir convenios de colaboración con cualquiera de las entidades consorciadas u otras entidades de derecho público o privado para la consecución de los fines y objetivos definidos en el artículo 3 de estos estatutos. El convenio suscrito a tales efectos definirá su naturaleza, el compromiso de las partes firmantes y las condiciones de su cumplimiento."*

Tercero. El AYUNTAMIENTO a fin de garantizar la economía de recursos y el desarrollo sostenible estima necesario coordinarse con el Consorcio MásMedio encomendándole la gestión del servicio de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Residuos Domésticos y asimilados, pudiendo prestar de esta manera un servicio más económico y en condiciones más ventajosas.

Esta encomienda de gestión se realiza al amparo de lo dispuesto en los artículos 57 y 106 de la LRRL, el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, los artículos 15 y 18 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en adelante LRJSP, los artículos 152 y 154 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLHL), los artículos 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales y demás normativa de desarrollo, así como sus Estatutos cuyo texto consolidado actualmente vigente fue publicado en el BOP N° 0230, de 1 de diciembre de 2022.

Cuarto. - El artículo 11.1 de la LRJSP establece que *"La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por*

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Jueves, 29 de junio de 2023



CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
LA0019135 – CONSORCIO MÁSMEDIO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño."

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.3.b) de la LRJSP la formalización de las encomiendas de gestión cuando se realice entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas.

Quinto. - Que el AYUNTAMIENTO, en la sesión plenaria de 31 de marzo de 2023 ha adoptado el acuerdo de encomienda de gestión al Consorcio MásMedio de la prestación del servicio de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Residuos Domésticos y asimilados.

Esta encomienda de gestión debe formalizarse con la firma del correspondiente convenio.

Por cuanto antecede, de conformidad con el artículo 11 de la LRJSP, suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto de la encomienda de gestión.

La presente encomienda de gestión tiene por objeto la prestación del servicio municipal de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Residuos Domésticos y asimilados, al AYUNTAMIENTO.

Esta encomienda conlleva la gestión, que se realiza al amparo de lo establecido en los artículos 8 y 11 de la LRJSP, en relación con los artículos 25.2.1, 26, 57 y 106 de la LRBRL, 15.1.b), 15.6. y 18.2 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía municipal de Extremadura, los artículos 152 y 154 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL, cuyas competencias gestionará, en encomienda de gestión, con carácter supramunicipal, el Consorcio MásMedio.

A tal fin, el AYUNTAMIENTO adopta el acuerdo de encomienda de gestión de la competencia municipal en la parte diferencial de la Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Residuos Domésticos y asimilados, al Consorcio MásMedio al

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Jueves, 29 de junio de 2023



CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
LA0019135 – CONSORCIO MÁSMEDIO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

encontrarse con una organización más idónea en el ámbito provincial, conociendo los criterios básicos de la prestación de este servicio con tal carácter, y, en consecuencia, que entiende más beneficioso para los intereses municipales que tal servicio se presta a través del mismo.

SEGUNDA. Aceptación de la encomienda de gestión por el Consorcio "MÁSMEDIO".

El Consorcio MásMedio al amparo de lo previsto en el artículo 3.4 y 37 de sus estatutos, acepta la mencionada encomienda de gestión, con arreglo a lo previsto en el presente Convenio de colaboración.

TERCERA. Ejercicio de las facultades y funciones derivadas de las competencias propias.

El Consorcio MásMedio se compromete a una correcta y adecuada prestación del servicio cuya gestión ha sido encomendada, introduciendo las mejoras materiales y técnicas posibles que redunden en la calidad de éste. A tal fin el AYUNTAMIENTO le delega el ejercicio de las facultades y funciones derivadas de las competencias propias en relación con la gestión del servicio público encomendado, al amparo de lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley de 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía municipal de Extremadura.

El AYUNTAMIENTO reconoce al Consorcio MásMedio, como entidad local supramunicipal, la capacidad para establecer, exigir y recaudar los fondos necesarios para la gestión del citado servicio público encomendado mediante las correspondientes Ordenanzas reguladoras de las tasas, contribuciones especiales y/o precios públicos, a los usuarios y beneficiarios del servicio, con sometimiento al principio de equivalencia (que iguala la recaudación con los costes del servicio que se presta). La potestad reglamentaria se ejercerá conforme a lo previsto en sus respectivas normas de creación y en los términos establecidos en el artículo 152 del TRLRHL.

El AYUNTAMIENTO otorga al Consorcio MásMedio capacidad suficiente para el ejercicio de las facultades de gestión, así como la de asumir la titularidad de la concesión en materia de Recogida, Transporte y Gestión de Residuos Domésticos y asimilados, y en especial los residuos; "fracción de tipo orgánico, todo en uno, envases ligeros, papel/cartón, voluminoso y lavado de contenedores";

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Jueves, 29 de junio de 2023



CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
LA0019135 – CONSORCIO MÁSMEDIO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

reconociéndola como entidad supramunicipal para administrar la encomienda de gestión del servicio encomendado.

El Consorcio MásMedio podrá prestar el servicio encomendado mediante la utilización de sus propios medios técnicos o por cualesquiera de las formas previstas en la legislación vigente, incluidas las contempladas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, en adelante LCSP.

CUARTA. – Asunción y ejercicio por el Consorcio “MÁSMEDIO” de los servicios encomendado.

El AYUNTAMIENTO entiende que la competencia municipal en materia de Recogida, Tratamiento y Gestión de Residuos Domésticos y Asimilados, y en especial los residuos; (“fracción de tipo orgánico, todo en uno, envases ligeros, papel / cartón, voluminoso y lavado de contenedores”), encuentra una organización más idónea a través de un ente asociativo, por lo que acuerda, por resultar más beneficiosos para los interés municipales, que la fase de RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS, se presten a través del Consorcio MásMedio.

El consorcio MásMedio asumirá la Gestión, Recogida y Transporte de los Residuos Domésticos y asimilados del AYUNTAMIENTO, por lo que se consideran incluidos dentro del objeto, no solo los aspectos de conservación y mantenimiento del equipo, sino también el compromiso que se adquiere de conseguir su eficaz funcionamiento, de modo que se garantice el correcto servicio a todos los usuarios y abonados al mismo, actualizando e introduciendo mejoras en caso de que vayan siendo necesarias.

QUINTA. - Compromisos a realizar por el Consorcio para la prestación del servicio encomendado.

Las condiciones del servicio a prestar por el Consorcio MásMedio son las siguientes:

- a) Gestión, Transporte y Recogida de Residuos Domésticos y Asimilados de tipo orgánico y resto.

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Jueves, 29 de junio de 2023



CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
LA0019135 – CONSORCIO MÁSMEDIO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

- b) Gestión, Transporte y Recogida de Residuos procedentes de envases ligeros y asimilados, línea amarilla.
- c) Gestión, Transporte y Recogida de Residuos de papel y cartón y asimilables, línea azul.
- d) Asistencia técnica para optimización de padrones municipales del servicio de Recogida, Transporte y Reciclaje de Residuos Domésticos y asimilados.
- e) Asistencia técnica para supervisión de servicios de Entidades Locales con Gestión indirecta del servicio de Recogida, Transporte y Reciclaje de Residuos Domésticos y asimilados.
- f) Mantenimiento y renovación del parque de contenedores asociados al servicio.
- g) Realización de los lavados periódicos de contenedores y limpiezas de las zonas próximas a los mismos.
- h) Atención a las reclamaciones formuladas en relación a la gestión del servicio.
- i) Mantenimiento integral de los elementos y equipos asociados al presente contrato: contenedores, vehículos, medios auxiliares y resto de elementos e instalaciones asociados al Contrato.
- j) Abono de las tasas y tarifas autonómicas derivadas de la gestión de los residuos municipales.

SEXTA. - Asunción por el Consorcio de los costes derivados de la encomienda.

El Consorcio MásMedio se hace cargo de todos los gastos derivados de la prestación del servicio de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Residuos Domésticos y asimilados, así como del mantenimiento, conservación de las infraestructuras, instalaciones y terrenos puestos a disposición por el AYUNTAMIENTO para el correcto funcionamiento de la encomienda de gestión.

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Jueves, 29 de junio de 2023



CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
LA0019135 – CONSORCIO MÁSMEDIO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

SÉPTIMA. - Compromisos del Ayuntamiento para la adecuada prestación de los servicios encomendados al Consorcio.

El AYUNTAMIENTO se compromete a llevar a la práctica el presente Convenio, adquiriendo el compromiso de colaborar con el Consorcio MásMedio en las actuaciones precisas y convenientes para la prestación del servicio encomendado, en particular:

- a) Poner a su disposición los medios, las instalaciones y equipos que se encuentran destinados a la Recogida, Transporte y Gestión de los Residuos Domésticos, cuando sean propios o facilitar la puesta a disposición de los que correspondan a titular distinto.
- b) Asumir que el consorcio MásMedio lleve a cabo toda actividad relacionada con la Recogida, Transporte de los Residuos Domésticos en todo el término municipal.
- c) Proporcionar, como titular del servicio, los padrones de abonados que se requieran para la adecuada configuración de los padrones correspondientes. La cesión del Padrón de Abonados, a efectos de proceder a la gestión del servicio, no habilita al Consorcio MásMedio para el uso de dichos datos con fines distintos a los previstos.
- d) Proporcionar cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la abstención de las autorizaciones y permisos necesarios ante los organismos competente.
- e) Facilitar a los servicios técnicos del Consorcio MásMedio, los Planes de Ordenación Urbana, Normas Subsidiarias, y cualquier otro instrumento de planeamiento urbanístico, por la incidencia que pudieran la capacidad de prestación del servicio.
- f) Comunicar al Consorcio MásMedio la adopción de cualquier decisión municipal con trascendencia sobre el presente Convenio y prestar la protección adecuada y las ayudas que sean requeridas para la mayor agilidad y eficacia del servicio, poniendo a disposición la Policía Local, si ello fuese preciso.

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es

 DIPUTACIÓN
DE CÁCERES



Jueves, 29 de junio de 2023



CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
LA0019135 – CONSORCIO MÁSMEDIO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

- g) A efectos de la legitimación de datos contemplada en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, será el AYUNTAMIENTO el encargo de recabar el consentimiento de los usuarios.

OCTAVA. - Régimen económico-financiero de la encomienda de gestión.

El AYUNTAMIENTO reconoce al Consorcio MásMedio, como Entidad local supramunicipal, la capacidad para establecer, exigir y recaudar los fondos necesarios para la gestión del citado servicio público encomendado mediante las correspondientes Ordenanzas reguladoras de las tasas, contribuciones especiales y/o precios públicos, a los usuarios y beneficiarios del servicio, con sometimiento al principio de equivalencia (que iguala la recaudación con los costes del servicio que se presta). La potestad reglamentaria se ejercerá conforme a lo previsto en sus respectivas normas de creación y en los términos establecidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 del TRLRHL.

A tal fin, el Consorcio MásMedio, dentro del ámbito territorial sobre el que ejerce sus competencias, establecerá y exigirá a los usuarios y beneficiarios de los servicios encomendados las tasas, precios públicos y/o tarifas vigentes en cada momento en la Ordenanza Fiscal correspondiente, así como los recargos y las penalidades que reglamentariamente se establecen en las ordenanzas fiscales y los reglamentos reguladores de organización y funcionamiento del servicio encomendado.

A tal efecto, el AYUNTAMIENTO asume el compromiso de suprimir las tasas, precios públicos o precios intervenidos relacionados con el servicio objeto de la encomienda, y derogar las Ordenanzas Municipales que los regulan, de modo que dichas derogaciones coincidan con la entrada en vigor y aplicación para el municipio de la Ordenanza Fiscal que oportunamente se establezca y de la tarifa que contemple, con el fin de evitar la duplicidad o que se produzca un vacío normativo.

Estas tasas y/o tarifas, junto con las subvenciones institucionales y cualesquiera otros ingresos que legalmente pudiera percibir el Consorcio MásMedio deberán ser suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento del servicio.

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Jueves, 29 de junio de 2023



CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
LA0019135 – CONSORCIO MÁSMEDIO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

La obligación de contribuir nacerá desde el momento en que se inicie la prestación del servicio. A tal efecto, se considera que comienza la obligación de contribuir cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio encomendado, previa emisión del Acta de comprobación del servicio.

NOVENA. - Gestión y ejecución de ingresos de derecho público y régimen de compensación de deuda.

Corresponderá al Consorcio MásMedio la gestión, liquidación, inspección y recaudación de la contraprestación que deberá abonar el AYUNTAMIENTO, que tendrá naturaleza de ingreso de derecho público. Los ejercicios de estas facultades serán delegadas en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Cáceres.

El AYUNTAMIENTO autoriza al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, para que a partir del 1 de enero de cada año, proceda a la compensación al Consorcio MásMedio, de la deuda municipal que se pudiera derivar de las obligaciones contraídas, cuya fecha de pago en voluntaria haya vencido, con cualquiera de las transferencias de fondos que la Administración General del Estado incluyendo la participación municipal en los Tributos del Estado, la Junta de Extremadura o el Consorcio MásMedio tenga que realizar a su favor.

DÉCIMA. - Duración de la encomienda de gestión.

La duración del Convenio será de VEINTICINCO (25 años) a contar desde el inicio de la gestión. Si con doce meses de antelación al término del plazo, ninguna de las partes hubiera notificado a la otra su intención de no prorrogarlo, su vigencia quedará ampliada por otro periodo de igual duración.

UNDÉCIMA - Comisión Mixta de Seguimiento de las actuaciones.

Se constituye una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio integrada por dos miembros de cada una de las partes, lo que se comunicará a la otra parte, siendo la Presidencia o Vicepresidencia del Consorcio quien ejercerá la función de presidente de la comisión.

En la comisión se integrará, con voz, pero sin voto, un quinto miembro de la misma nombrado por el Consorcio MásMedio, que actuará como Secretario.

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Jueves, 29 de junio de 2023



CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
LA0019135 – CONSORCIO MÁSMEDIO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

Esta comisión, de composición paritaria, tiene por objeto impulsar las actividades de colaboración previstas en el presente convenio, fomentar acuerdos específicos, valorar las tareas realizadas, interpretar el contenido del convenio y resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de las dos administraciones, para deliberar y acordar la coordinación de las actuaciones relacionadas con la finalidad perseguida con la firma del presente Convenio.

El funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento se regirá por lo dispuesto en el presente documento y por lo estipulado en la LRJSP.

DUODÉCIMA - Comprobación, inspección y vigilancia de las infraestructuras, instalaciones y equipo vinculados al servicio encomendado.

A la firma del convenio se formalizará el Acta de Comprobación del Servicio de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Residuos Domésticos y asimilados en el que se describirán detalladamente, con reportaje fotográfico, el estado en que se encuentran las instalaciones e infraestructuras donde se presta el servicio, incluyendo el personal adscrito al mismo y que deberá incorporarse en la gestión futura a prestar por el Consorcio MásMedio.

Previamente a la formalización del Acta de Comprobación del servicio, el Consorcio MásMedio desarrollará una serie de actuaciones encaminadas a la optimización de las instalaciones del servicio, según la planificación establecida en el Informe Técnico-Económico del Servicio.

DECIMOTERCERA. - Indemnizaciones en caso de resolución anticipada.

Si el AYUNTAMIENTO de forma unilateral estimase conveniente resolver anticipadamente el Convenio, deberá indemnizar al Consorcio MásMedio por los daños y perjuicios ocasionados, y devolver posibles anticipos que pudiera haber recibido por cualquier concepto, así como los importes de las actuaciones realizadas. Para ello, los servicios técnicos del Consorcio MásMedio realizarán un informe técnico-económico que reflejen los perjuicios causados y las indemnizaciones que correspondan, que será trasladado al AYUNTAMIENTO, en trámite de audiencia, para la formulación de alegaciones por la Entidad Local.

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Jueves, 29 de junio de 2023



CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
LA0019135 – CONSORCIO MÁSMEDIO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

Recibidas las alegaciones y previa propuesta de resolución, se dictará Resolución por la Presidencia del Consorcio MásMedio con los efectos administrativos correspondientes.

En sentido contrario, el Consorcio MásMedio deberá devolver al AYUNTAMIENTO aquella parte de su fondo particular de inversiones pendiente de ejecutar.

La suspensión del Convenio no surtirá efecto en tanto que el AYUNTAMIENTO no preste su conformidad a la liquidación contable y satisfaga, en su caso, la totalidad de su deuda. En cualquier caso, entre la denuncia del Convenio y su resolución definitiva deberán transcurrir al menos doce meses.

Tras la finalización o suspensión del presente convenio, el personal incorporado a los nuevos servicios pasará nuevamente al servicio municipal según lo establecido en la legislación vigente en materia laboral, no recayendo en el Consorcio MásMedio ninguna obligación laboral respecto de los trabajadores implicados.

En cualquier caso, el Consorcio MásMedio será indemnizado por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del incumplimiento del presente convenio.

Asimismo, constituirá título suficiente y perjuicio evaluable que el Consorcio MásMedio apruebe algún expediente de contratación o adjudique algún contrato para la ejecución del presente convenio, cuando la Entidad local suscriptora del mismo se desvincule de este. Sin embargo, si suscrito el convenio entre el Consorcio MásMedio y la Entidad Local correspondiente e iniciada la tramitación del expediente de contratación o adjudicado el correspondiente contrato, el AYUNTAMIENTO suscriptor del convenio acuerda desistir o renunciar al mismo, desvinculándose del procedimiento o contrato, este acuerdo se entenderá como grave incumplimiento del convenio, generándose las compensaciones que correspondan.

DECIMOCUARTA. - Causas de extinción del convenio.

El presente convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.2 de la LRJSP, y que se detallan a continuación:

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Jueves, 29 de junio de 2023



CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
LA0019135 – CONSORCIO MÁSMEDIO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

DECIMOQUINTA. - Naturaleza jurídica del Convenio y resolución de conflictos.

El presente convenio tiene carácter administrativo, quedando sujetas las partes, por lo que respecta a su interpretación, cumplimiento y ejecución para la resolución de los conflictos que pudieran plantearse en relación con este Convenio de colaboración se estará a lo dispuesto en la citada LRJSP, sin perjuicio de lo establecido por la Comisión Mixta de Seguimiento.

En lo no previsto en este Convenio regirán la LRBRLL; el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Servicios y el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás disposiciones de Régimen Local y de derecho privado que resulten de aplicación.

Y en prueba de conformidad respecto al presente convenio, ambas partes lo firman a un solo efecto, a fecha de la firma electrónica.

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. Organización nuevo mandato municipal.

Resoluciones y Acuerdos Organización nuevo mandato municipal 2023-2027.-

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 han sido nombrados en el cargo de Tenientes de Alcalde:

- Primera Tte. de Alcalde: María del Pilar Clemente Lorenzo (PSOE).
- Segundo Tte. de Alcalde: Apolinar Pérez Durán (PSOE).

b) Relativa al nombramiento de Concejales/as Delegados/as de la Alcaldía en los siguientes términos:

Concejalía de medio ambiente, urbanismo y desarrollo rural : D. Apolinar Pérez Durán.

Concejalía de Hacienda y Personal : D. Elva Rina Pérez.

Concejalía de educación, cultura, festejos, e igualdad : D.^a María del Pilar Clemente Lorenzo.

Concejalía de Servicios Sociales y Comercio: D.^a Soledad Jiménez Pérez.

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión del día 21 de junio de 2023 llegó a los siguientes acuerdos:

- Indemnizar la asistencia a cada Pleno Ordinarios y Extraordinarios con 60 euros.
- Indemnizar cada Comisión Informativa con 30 euros.

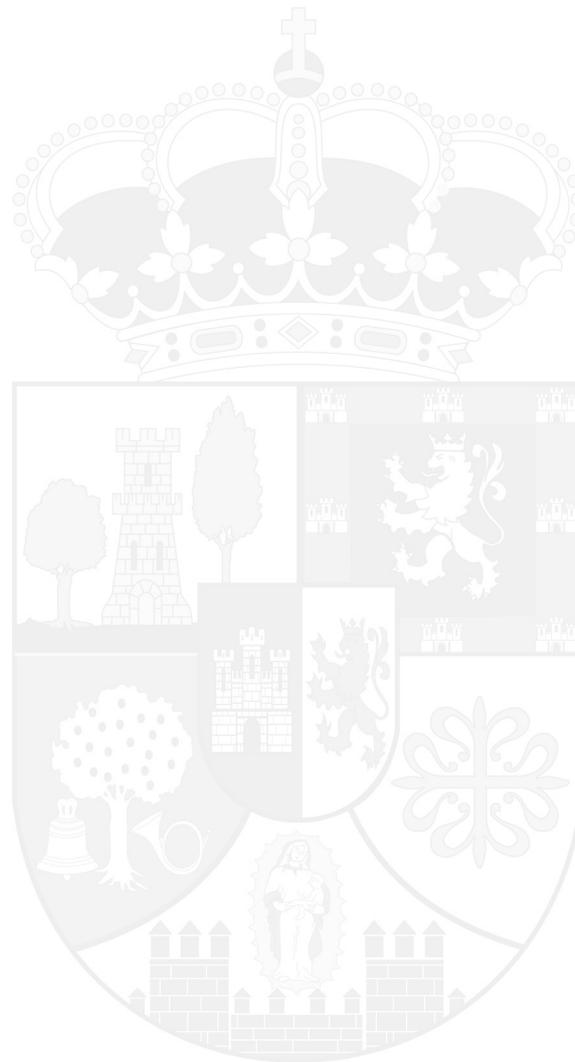
Se acuerda la liberación parcial del Sr. Alcalde Josafat Clemente Pérez Dicha liberación está sujeta a unos límites retributivos en función de la dedicación parcial. la liberación será del 50 % atendiendo a razones de especial interés para el servicio, la propuesta es cobrar al mes una retribución líquida mensual de 954,36 € en 14 pagas anuales y equivale a una retribución bruta anual incluida seguridad social y la retención correspondiente de 25.555,04 euros.



Jueves, 29 de junio de 2023

Dicha retribución bruta anual está dentro de los límites marcados para la liberación del 50 % y será actualizada cada año según las subidas del personal funcionario.

Aceituna, 21 de junio de 2023
Josafat Clemente Pérez
ALCALDE PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alagón del Río

ANUNCIO. Nombramiento Tenientes de Alcalde y Concejales/as Delegados/as.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

1º TENIENTE DE ALCALDE: EKAIN RISCO AZCUE.

2º TENIENTE DE ALCALDE: CÁNDIDO CORDERO GRANADO.

Asimismo, se delegan las siguientes áreas/materias:

ÁREA/MATERIA	CONCEJAL
VIVIENDA, FAMILIAS Y BIENESTAR SOCIAL	EKAIN RISCO AZCUE
OBRAS E INFRAESTRUCTURA	CÁNDIDO CORDERO GRANADO
FESTEJOS, JUVENTUD Y DEPORTE	FRANCISCO ADRIÁN MARTÍNEZ SOLANA

Lo que se hace público para general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<https://alagondelrio.sedelectronica.es/>

Alagón del Río, 26 de junio de 2023
Johanna Gómez Domínguez
ALCALDESA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

ANUNCIO. Nombramiento Tenientes de Alcalde y delegaciones.

Como Alcaldesa/Presidenta de este Ayuntamiento, en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar Tenientes de Alcalde a los/as Concejales/as siguientes:

1. Teniente de Alcalde:

- D.ª MILAGROS MORCILLO CABALLERO.

2. Teniente de Alcalde:

- D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA DOMÍNGUEZ

A los/as nombrados/as y por el orden anterior, les corresponden las funciones señaladas en el artículo del Reglamento anteriormente invocado.

SEGUNDO. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la sesión convocada para el día 26/06/2023 notificándose, además, a los/as designados/as y publicándose esta Resolución en el "B.O.de la Provincia." sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos, desde el día siguiente a esta fecha.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/85 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los asuntos municipales, he,



Jueves, 29 de junio de 2023

RESUELTO

Realizar en favor de:

D.^a MILAGROS MORCILLO CABALLERO, Concejala de este Ayuntamiento, las siguientes DELEGACIONES:

- CULTURA, EDUCACIÓN, IGUALDAD.

D.^a NEREA ALBARRAN HERRERO, Concejala de este Ayuntamiento, las siguientes DELEGACIONES:

- DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA DOMÍNGUEZ, Concejala de este Ayuntamiento, las siguientes DELEGACIONES:

- URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE.

La presente delegación genérica se refiere a las áreas o materias antes indicadas y abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente delegación surtirá efectos desde mañana.

Dese cuenta al Pleno de esta Delegación, en la primera sesión que celebre.

Aldehuela del Jerte, 22 de junio de 2023

Irene Herrero Ruano

ALCALDESA - PRESIDENTA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

ANUNCIO. Nombramientos Tenientes de Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. Nombrar como primera teniente de Alcalde a Felisa Jorge Vivas, con las siguientes concejalías, personal y festejos. Como segundo teniente de Alcalde a Julio Liberal Vinagre con las concejalías de obras, urbanismo, industria y sanidad.

SEGUNDO. Imponer a los/as Tenientes de Alcalde la Obligación de informar a esta Alcaldía (o en su caso a la junta de Gobierno), a posteriori, con periodicidad mensual y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Comunicar la presente resolución a los/as tenientes de Alcalde.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre

Aliseda, 23 de junio de 2023
Raquel Liberal Martin
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezabellosa

ANUNCIO. Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cabezabellosa a los/as siguientes Concejales/as:

Primer Teniente de Alcalde: DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA MONTERO

Segundo Teniente de Alcalde: DON VICTORINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Tercer Teniente de Alcalde: DOÑA NATALIA SÁNCHEZ GARRIDO

A los/as Tenientes de Alcalde nombrados/as, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por la Alcaldesa.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

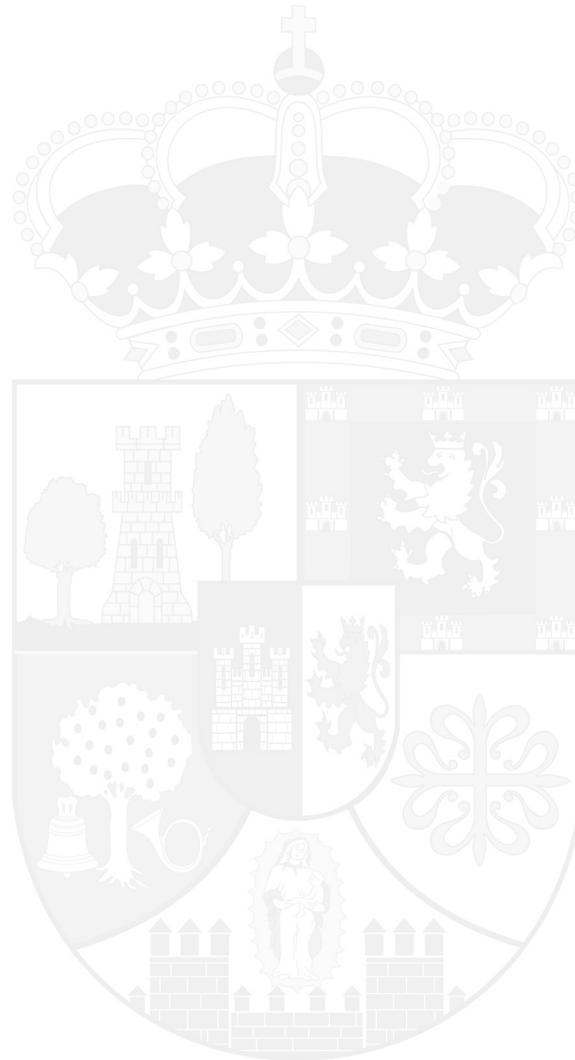
N.º 0122

Jueves, 29 de junio de 2023

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://cabezabellosa.sedelectronica.es>

Cabezabellosa, 23 de junio de 2023
María Ángeles Talaván Montero
ALCALDESA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezabellosa

ANUNCIO. Nombramiento representantes del Ayuntamiento.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como representantes personales del Ayuntamiento:

ENTIDAD, ORGANISMO O INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE
Mancomunidad de Municipios Trasierra - Tierras de Granadilla	MARÍA ÁNGELES TALAVÁN MONTERO Suplente: FRANCISCO JAVIER GARCÍA MONTERO
CEDER Cáparra	MARÍA ÁNGELES TALAVÁN MONTERO Suplente: FRANCISCO JAVIER GARCÍA MONTERO
Consortio MASMEDIO	MARÍA ÁNGELES TALAVÁN MONTERO Suplente: FRANCISCO JAVIER GARCÍA MONTERO



Jueves, 29 de junio de 2023

Consejo Escolar

MARÍA ÁNGELES TALAVÁN MONTERO

Suplente: FRANCISCO JAVIER GARCÍA MONTERO

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://cabezabellosa.sedelectronica.es>

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Cabezabellosa, 23 de junio de 2023

María Ángeles Talaván Montero

ALCALDESA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Estudio de Detalle de la Manzana M-6.1 de la Urbanización Vistahermosa.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de abril de 2023, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana M-6.1 de la Urbanización Vistahermosa (SUNP 8 del anterior Plan General de Ordenación Urbana, UZI 32.01 del vigente Plan General Municipal) cuyo objeto es la vinculación a las alineaciones que se marquen de las diferentes parcelas que componen la manzana M.6.1

Lo que se hace publico para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citado Estudio de Detalle en el Registro único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con fecha 05/06/2023 y con el numero CC/021/2023.

El contenido normativo del Estudio de Detalle aprobado definitivamente es el siguiente:

9. CONDICIONES DE ORDENACIÓN PARCELA M.6.1. (NUEVA)

Las determinaciones específicas del Plan Parcial para la parcela M.6.1., son las siguientes:

Superficie total de la parcela (m2)	1.116,02
Superficie máxima privatizable (m2)	100 %
Número máximo de viviendas	6
Superficie máxima edificable (m2)	1.050,53
Número máximo de plantas	DOS
Edificabilidad Neta (m ² T/m ² S)	0,9413



Jueves, 29 de junio de 2023

Usos Pormenorizados: RESIDENCIAL TIPO 10, con garaje-aparcamiento en categoría 1ª y 2ª.

Alineaciones: Las alineaciones se adaptarán a las señaladas para este tipo de edificación.

Art. 4.1.1.- Retranqueos.

1.- A fachada principal (hoy Av. de Dulcinea): En la alineación exterior o con retranqueo igual o mayor a tres metros.

2.- A lindero posterior (hoy C/ Mozart): Se define una alineación con un retranqueo igual o mayor tres metros.

3.- A fachada lateral (hoy C/ Juan Sebastián Bach): En la alineación exterior o con retranqueo igual o mayor a tres metros, permitiéndose retranqueos para acceso de vehículos.

4.- Si las dimensiones de la parcela lo permiten la edificación podrá retranquearse tres metros o más de todos los linderos y fachada principal, siendo en este caso aislada

Observaciones: El número de viviendas y la superficie edificable máximas determinado para cada parcela podrá trasladarse.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cáceres, 22 de junio de 2023
Juan Miguel Gonzalez Palacios
SECRETARIO GENERAL



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Lista provisional de Personas Admitidas y Excluidas en el proceso selectivo de dos plazas de Oficial Albañil, mediante sistema de concurso de méritos por el turno de promoción interna. Personal Laboral. Proceso extraordinario de estabilización 2022.

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 2023004076 de fecha 21 de junio de dos mil veintitrés, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la base tercera de la convocatoria para la cobertura en propiedad, en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad, mediante el sistema de concurso de méritos por el turno de promoción interna, de DOS PLAZAS DE OFICIAL ALBAÑIL, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2 (BOP número 241, de 20 de diciembre de 2022), una vez finalizado el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de instancias, (BOE n.º 32, de 7 de febrero de 2023) y de acuerdo con el informe propuesta de la Secretaría General de la Corporación relativa a la configuración de la lista provisional de personas admitidas y excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas, se ha presentado aprobación a la misma.

El Anuncio íntegro con el listado de admitidos/as y excluidos/as se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y en la página WEB:

www.ayto-caceres.es

a efectos de que por el personal interesado se puedan presentar reclamaciones en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Boletín Oficial

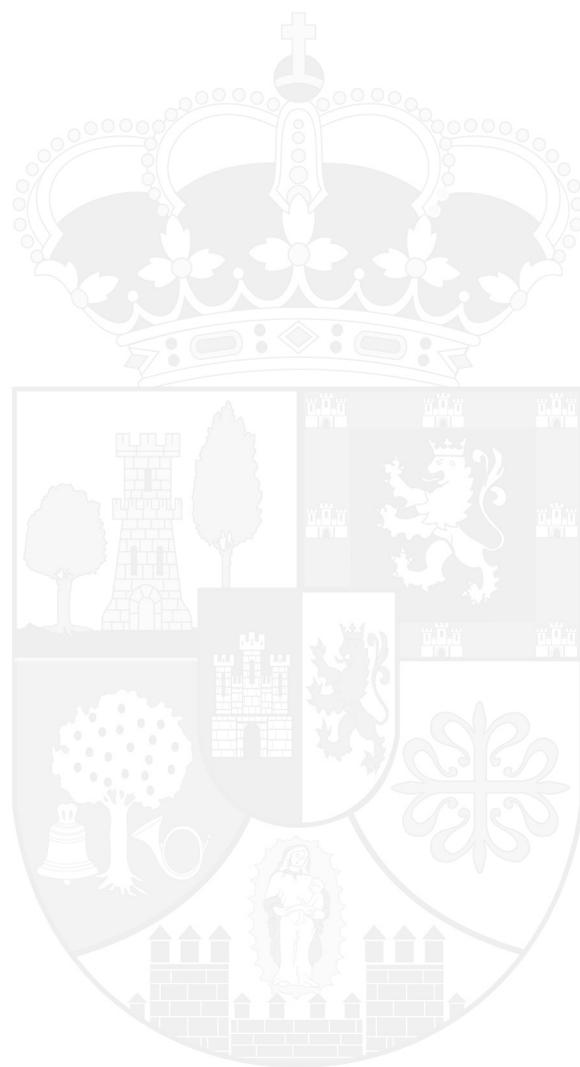
de la Provincia de Cáceres

N.º 0122

Jueves, 29 de junio de 2023

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 26 de junio de 2023
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Lista Provisional de Personas Admitidas y Excluidas en el proceso selectivo de Una plaza de Oficial de Jardines, turno promoción interna. Personal Funcionario. Proceso extraordinario estabilización 2022.

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 2023004077 de fecha 21 de junio de dos mil veintitrés, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la base tercera de la convocatoria para la cobertura en propiedad, en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad, mediante el sistema de concurso de méritos por el turno de promoción interna, de UNA PLAZA DE OFICIAL DE JARDINES, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios (BOP número 241, de 20 de diciembre de 2022), una vez finalizado el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de instancias, (BOE n.º 32, de 7 de febrero de 2023) y de acuerdo con el informe propuesta de la Secretaría General de la Corporación relativa a la configuración de la lista provisional de personas admitidas y excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas, se ha presentado aprobación a la misma.

El Anuncio íntegro con el listado de admitidos/as y excluidos/as se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y en la página WEB www.ayto-caceres.es a efectos de que por el personal interesado se puedan presentar reclamaciones en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 26 de junio de 2023
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Lista Provisional de Personas Admitidas y Excluidas en el proceso selectivo de Dos plazas de Peón/a Albañil. Personal Laboral. Proceso extraordinario de estabilización 2022.

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 2023003983 de fecha 14 de junio de dos mil veintitrés, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la base tercera de la convocatoria para la cobertura en propiedad, en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad, mediante el sistema de concurso de méritos por el turno libre, de DOS PLAZAS DE PEÓN/A ALBAÑIL, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, Agrupaciones Profesionales (BOP número 241, de 20 de diciembre de 2022), una vez finalizado el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de instancias, (BOE nº 32, de 7 de febrero de 2023) y de acuerdo con el informe propuesta de la Secretaría General de la Corporación relativa a la configuración de la lista provisional de personas admitidas y excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas, se ha presentado aprobación a la misma.

El Anuncio íntegro con el listado de admitidos/as y excluidos/as se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y en la página WEB www.ayto-caceres.es a efectos de que por el personal interesado se puedan presentar reclamaciones en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 19 de junio de 2023
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de Seis Plazas de Auxiliar de Administración General. Personal Laboral. Proceso extraordinario de estabilización 2022.

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 2023004073 de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la base tercera de la convocatoria para la cobertura en propiedad, en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad, mediante el sistema de concurso de méritos por el turno libre, de SEIS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2 (BOP número 241, de 20 de diciembre de 2022), una vez finalizado el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de instancias, (BOE n.º 32, de 7 de febrero de 2023) y de acuerdo con el informe propuesta de la Secretaría General de la Corporación relativa a la configuración de la lista provisional de personas admitidas y excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas, se ha presentado aprobación a la misma.

El Anuncio íntegro con el listado de admitidos/as y excluidos/as se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y en la página WEB

www.ayto-caceres.es

a efectos de que por el personal interesado se puedan presentar reclamaciones en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Boletín Oficial

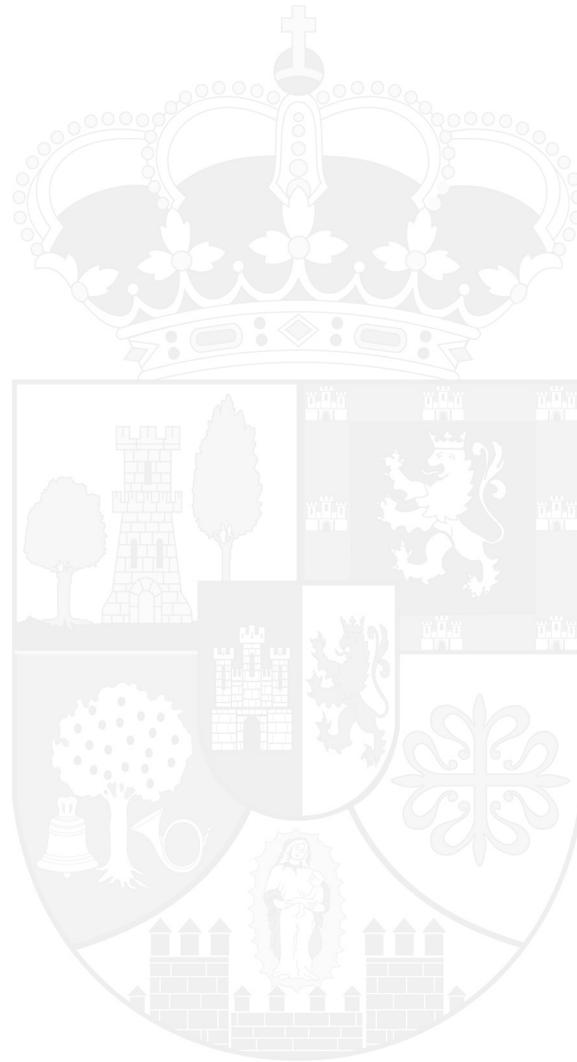
de la Provincia de Cáceres

N.º 0122

Jueves, 29 de junio de 2023

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de junio de 2023
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

ANUNCIO. Nombramientos Tenientes de Alcalde.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los siguientes nombramientos:

TENIENTES DE ALCALDE:

- D. ANTONIO ACOSTA CALVO, 1er Teniente de Alcalde.
- D.ª LAURA ACOSTA MANSO, 2ª Teniente de Alcalde.

Cadalso, 26 de junio de 2023
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas del Castañar

ANUNCIO. Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los/as siguientes Concejales/as:

1ª Teniente de Alcalde a la Sra. Cristina Vega Paniagua

2ª Teniente de Alcalde a la Sra. Patricia Llorente Iglesias

A los/as Tenientes de Alcalde nombrados/as, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as designados/as y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Casas del Castañar, 23 de junio de 2023

Francisco García Calle

ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas del Castañar

ANUNCIO. Resolución Concejalías.

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

PRIMERO. Efectuar a favor de la Sr. Alcalde, una delegación de competencias para la gestión de los asuntos relacionados con la concejalía de Urbanismo, Hacienda, Obras, Turismo.

SEGUNDO.- Efectuar a favor de la Sra. Teniente primera de Alcade, CRISTINA VEGA PANIAGUA, una delegación de competencias para la gestión de los asuntos relacionados con la concejalía de Juventud, Deporte, Cultura y Festejos.

TERCERO.- Efectuar a favor de la Sra. Teniente de Alcalde segunda PATRICIA LLORENTE IGLESIAS, una delegación de competencias para la gestión de los asuntos relacionados con la concejalía de Políticas Sociales, Educación e Igualdad.

CUARTO.- Efectuar a favor de la Sr. Concejel, RAÚL RUBIO CUSTODIO, una delegación de competencias para la gestión de los asuntos relacionados con la concejalía de Agricultura. Medio Ambiente y Caminos Públicos.

QUINTO.- El alcance de las delegaciones efectuadas, se circunscribe al estudio, propuesta y ejecución de los asuntos, no incluyendo ninguna facultad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

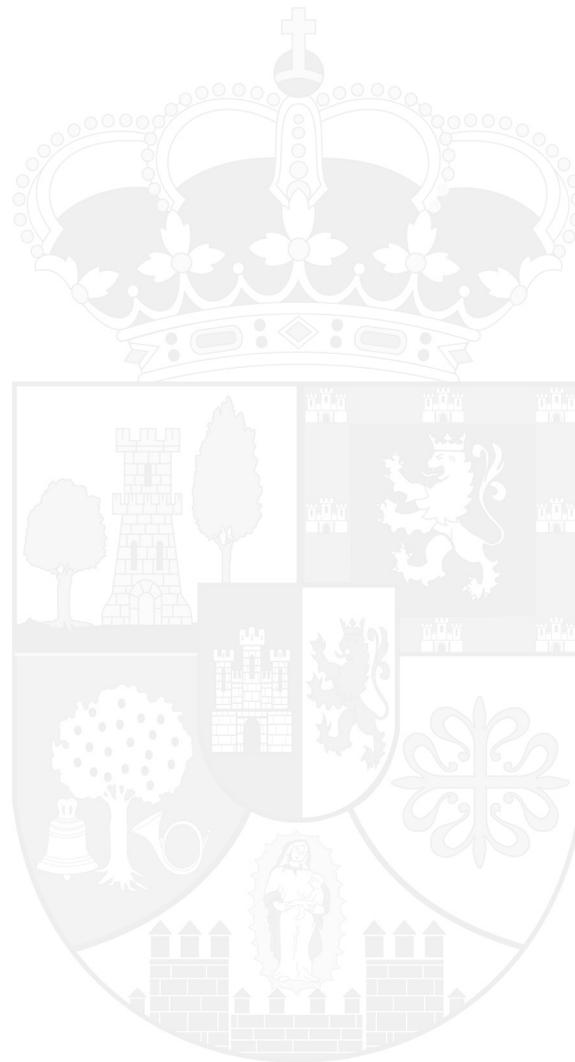
SEXTO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.



Jueves, 29 de junio de 2023

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento .

Casas del Castañar, 23 de junio de 2023
Francisco García Calle
ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

ANUNCIO. Dedicación parcial del Alcalde.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de junio de 2023, acordó la dedicación parcial del 75% de la jornada del Sr. Alcalde D. Mario Cerro Fernández con una retribución de 1.100,00 €/brutos al mes y con 14 pagas, desde el viernes día 23 de Junio de 2023, con la correspondiente alta en la Seguridad Social.

Casas de Millán, 23 de junio de 2023

Mario Cerro Fernández

ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Miravete

ANUNCIO. Convocatoria Tribunal plaza de Encargado/a del Centro de Interpretación Geocentro Monfragüe.

Por Resolución de Alcaldía de fecha dos de mayo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 83 de 4 de mayo de 2023, se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos/as al proceso de provisión de una plaza de Encargado/a del Centro de Interpretación Geocentro Monfragüe, personal laboral del Ayuntamiento de Casas de Miravete mediante sistema de concurso-oposición, dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal de este Ayuntamiento, estableciéndose que la sesión del Tribunal Calificador para la fase de oposición y baremación de los méritos aportados por las aspirantes tendrá lugar dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la citada Resolución.

En su virtud, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar al Tribunal de Selección, al objeto de proceder a la valoración de la fase de concurso y ejercicio de la oposición, el día 4 de julio de 2023, a las 16,30 horas, en la sede de esta entidad local, C/. Audiencia, n.º 17, 10360 Casas de Miravete (Cáceres).

SEGUNDO. Proceder al llamamiento de los/as siguientes aspirantes admitidos/as a la realización del ejercicio de la oposición, el día 4 de julio de 2023, a las 17,00 horas, en la sede de esta entidad local, C/. Audiencia, n.º 17, 10360 Casas de Miravete (Cáceres), en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Los/as aspirantes deberán ir provistos obligatoriamente del DNI, carnet de conducir o pasaporte:



Jueves, 29 de junio de 2023

Relación de aspirantes convocados	DNI CIFRADO
FERNÁNDEZ ORTÍN, DANIEL	***474***
GARCIA CABANILLAS, MARÍA JOSÉ	***587***

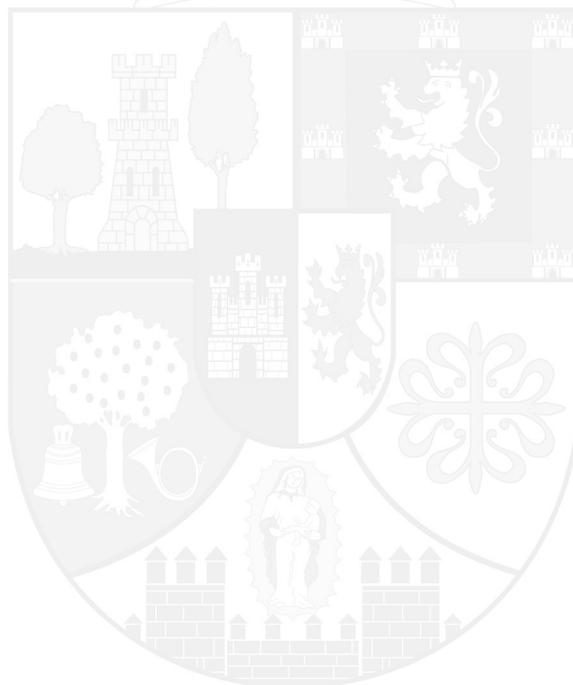
TERCERO.- Publicar el contenido íntegro de la esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web de este Ayuntamiento,

<https://www.casasdemiravete.es/>.

Casas de Miravete, 26 de junio de 2023

Juan Luis Curiel Alvarado

ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casatejada

ANUNCIO. Nombramientos Tenientes de Alcalde y Concejales/as Delegados/as.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

1.º TENIENTE DE ALCALDE: Desiderio Riaño García.

2.º TENIENTE DE ALCALDE: José Antonio Pardo Castro.

3.º TENIENTE DE ALCALDE: Luis Miguel Grande Manzano.

Asimismo, se delegan las siguientes áreas

Área	Concejal
Cultura, bienestar Social y Educación.	Elisabeth Sánchez Rodríguez.
Obras.	Luis Miguel Grande Manzano y Desiderio Riaño García.
Agricultura y Ganadería.	Luis Miguel Grande Manzano.



Jueves, 29 de junio de 2023

Protección Civil y Seguridad Ciudadana.	Daniel Yustino Rivera.
Deportes.	Jose Antonio Pardo Castro.
Hacienda.	Desiderio Riaño García.
Festejos.	Elisabeth Sánchez Rodríguez y Daniel Yustino Rivera.
Juventud y Medio Ambiente.	Desiderio Riaño García.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://casatejada.sedelectronica.es>

Casatejada, 25 de junio de 2023
Jaime Pardo Castro
ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones en la misma.

Por Resolución de la Alcaldía, se ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en los arts. 23.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3º, 43, 52 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Tenientes de Alcalde, que junto a la Alcaldía, y bajo su presidencia, compondrán el citado órgano:

1º Teniente de Alcalde, Don Pablo Luis ENCISO CAVIA.

2º Teniente de Alcalde, Don Juan José ALCÓN GAZAPO.

3º Teniente de Alcalde, Don Juan Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.

4.ª Teniente de Alcalde, Doña Patricia PARRO DÍAZ.

5.ª Teniente de Alcalde, Doña Patricia ALFONSO BARRIOS.

SEGUNDO.- Efectuar a favor de la Junta de Gobierno Local la delegación correspondiente para el conocimiento y adopción de acuerdos relacionados con los siguientes asuntos:

- Licencia de obras de edificación, construcción e instalación.
- Licencia de primera ocupación o utilización.
- Licencias de división del suelo y de las edificaciones e instalaciones o su innecesariedad.
- Títulos habilitantes de Actividad y Comunicación Ambiental Municipal.
- Licencias especiales de obras y usos provisionales.



Jueves, 29 de junio de 2023

- Aprobación de obras o actos promovidos por Administraciones Públicas, así como consultas sustitutivas.
- Calificación rústica cuando la competencia de su otorgamiento sea municipal.
- Gestión de residuos.
- Señalización vial.
- Aprobación de Convenios y solicitud de subvenciones o ayudas cuando se requiera un órgano colegiado y no sean de competencia plenaria.
- Padrones fiscales.
- Taxis.

TERCERO.- Establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local con carácter semanal, los miércoles a las 08:30 horas.

CUARTO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, a las personas afectadas y publicándose esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 21 de junio de 2023
Alicia Vázquez Martín
SECRETARIA GENERAL



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Nombramiento de Concejales/as Delegados/as.

Por Resolución de la Alcaldía se ha dispuesto lo siguiente:

“En virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 21.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los asuntos municipales, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes Concejales Delegados de la Alcaldía, en las materias que se indican:

- Concejal Delegado de Cuentas, Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad, Tráfico y Contratación, Don Pablo ENCISO CAVIA.
- Concejal Delegado de Medio Ambiente, Infraestructuras, Servicios y Puebla de Argeme, Don Juan José ALCÓN GAZAPO.
- Concejal Delegado de Comercio y Deportes, Don Juan Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.
- Concejala Delegada de Turismo, Doña Patricia PARRO DÍAZ.
- Concejala Delegada de Cultura, Doña Patricia ALFONSO BARRIOS.
- Concejala Delegada de Juventud y Fiestas, Doña Irene OVEJERO CRISTÓBAL.
- Concejal Delegado de Desarrollo Tecnológico, Comunicación, Mujer y Servicios Sociales, Don Raúl SÁNCHEZ NOVAS.
- Concejala Delegada de Rincón del Obispo, Doña Paula RODRÍGUEZ GARCÍA.
- Concejal Delegado de Tradiciones, Relaciones Institucionales y Barrios, Don Alberto José DÍAZ LÓPEZ.

El área de Urbanismo será asumido directamente por esta Alcaldía.

Las atribuciones incluidas en las delegaciones indicadas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes.



Jueves, 29 de junio de 2023

Además, en el caso del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Infraestructuras, Servicios y Puebla de Argeme, la delegación abarcará también la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos relativos a su Concejalía, por un importe máximo 3.000,00 euros.

Asimismo, el Concejal Delegado de Cuentas, Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad, Tráfico y Contratación, le corresponderá de igual forma la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por un importe máximo de 3.000,00 euros en el resto de asuntos no relacionados con la Concejalía de Medio Ambiente, Infraestructuras, Servicios y Puebla de Argeme.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, a las personas afectadas y publicándose esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 21 de junio de 2023
Alicia Vázquez Martín
SECRETARIA GENERAL



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Nombramiento de representantes personales de la Alcaldía.

Por Resolución de la Alcaldía se ha dispuesto lo siguiente:

“Celebradas Elecciones Locales el pasado 28 de mayo, constituido el nuevo Ayuntamiento, y teniendo en cuenta las necesidades que la experiencia ha puesto de manifiesto, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el art. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local reconoce a las Entidades Locales.

Visto el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el art. 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar representante personal de la Alcaldía en Puebla de Argeme a Don Juan José ALCÓN GAZAPO, Concejala de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Nombrar representante personal de la Alcaldía en Rincón del Obispo a Doña Paula RODRÍGUEZ GARCÍA, Concejala de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Comunicar esta Resolución a los/as Concejales/as afectados/as y a los/as Jefes/as de los diferentes Servicios Municipales para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.”



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0122

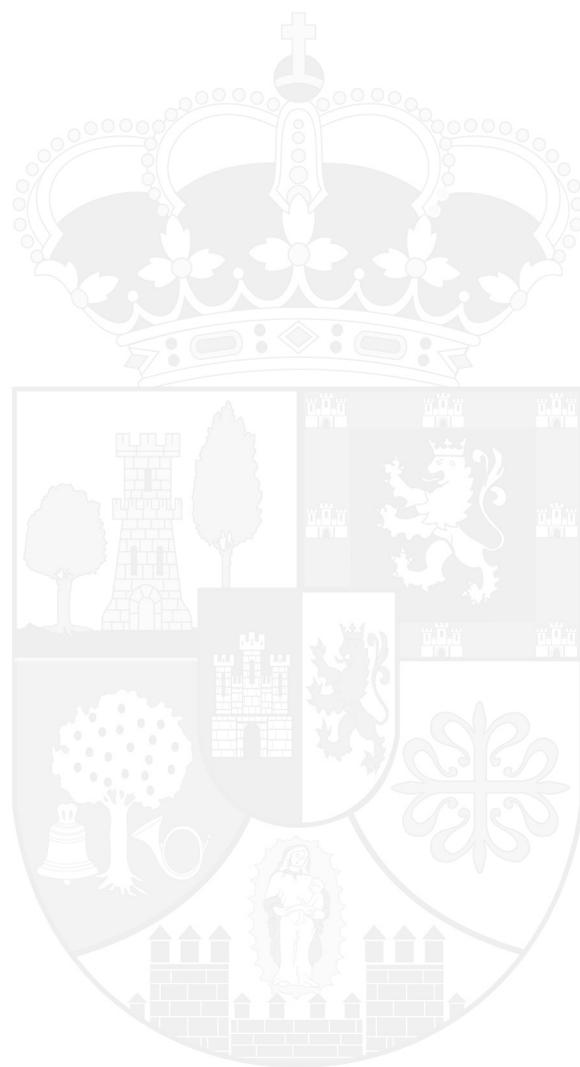
Jueves, 29 de junio de 2023

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 21 de junio de 2023

Alicia Vázquez Martín

SECRETARIA GENERAL



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Régimen de dedicación de Concejales/as, retribuciones y creación de puestos de personal eventual.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2023, se ACORDÓ:

- El desempeño de la Alcaldía en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones íntegras anuales de 58.080,00 euros, en 14 pagas.
- El desempeño de la Concejalía de Medio Ambiente, Infraestructuras, Servicios y Puebla de Argeme, en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones íntegras anuales de 36.000,00 euros, en 14 pagas.
- El desempeño de la Concejalía de Cuentas, Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Tráfico, en régimen de dedicación parcial al 80%, con unas retribuciones íntegras anuales de 28.800,00 euros, en 14 pagas.
- El desempeño de la Concejalía de Desarrollo Tecnológico, Comunicación, Mujer y Servicios Sociales, en régimen de dedicación parcial al 70%, con unas retribuciones íntegras anuales de 25.200,00 euros, en 14 pagas.
- El desempeño de la Concejalía de Juventud y Fiestas, en régimen de dedicación parcial al 30%, con unas retribuciones íntegras anuales de 10.800,00 euros, en 14 pagas.
- La creación de dos puestos de confianza, uno de Administrativo y otro de Auxiliar Administrativo para asistencia a la Alcaldía y a las Concejalías, que percibirán unas retribuciones brutas anuales de 27.000,00 Euros y 23.000,00 euros, respectivamente.
- La actualización anualmente de las cantidades de conformidad con lo que se acuerde para el resto del sector público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 26 de junio de 2023
Alicia Vázquez Martín
SECRETARIA GENERAL



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Nombramientos Tenientes de Alcalde.

Por Resolución de la Alcaldía, se ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en los arts. 21.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los/as Concejales/as siguientes:

1º Teniente de Alcalde, Don Pablo Luis ENCISO CAVIA.

2º Teniente de Alcalde, Don Juan José ALCÓN GAZAPO.

3º Teniente de Alcalde, Don Juan Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.

4.ª Teniente de Alcalde, Doña Patricia PARRO DÍAZ.

5.ª Teniente de Alcalde, Doña Patricia ALFONSO BARRIOS.

A los/as nombrados/as y por el orden anterior, les corresponden las funciones señaladas en el art. 47 del Reglamento citado.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, a las personas afectadas y publicándose esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución.”



Boletín Oficial

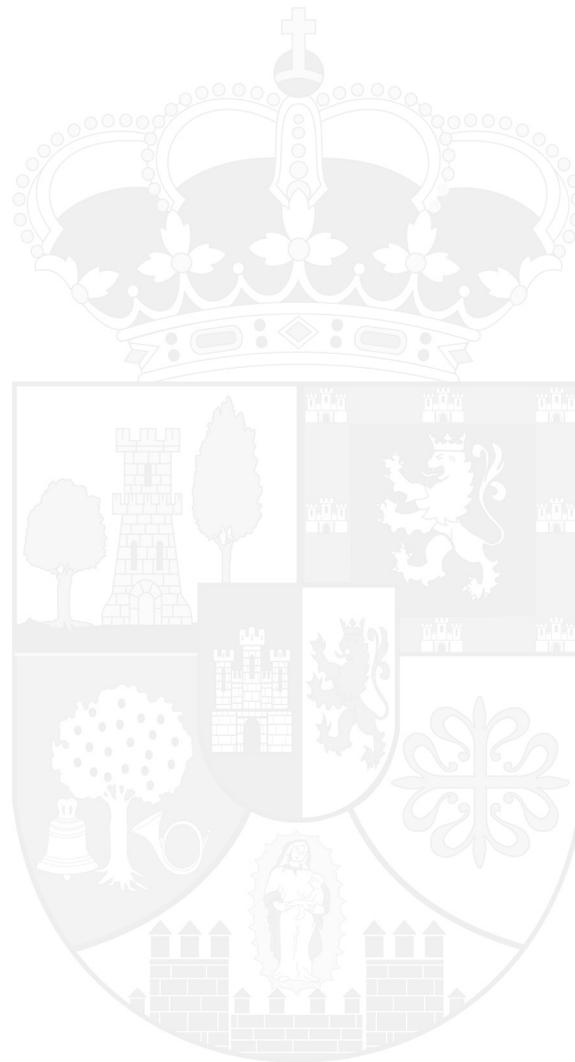
de la Provincia de Cáceres

N.º 0122

Jueves, 29 de junio de 2023

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 26 de junio de 2023
Alicia Vázquez Martín
SECRETARIA GENERAL



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

EDICTO. Información Pública de Inicio de Expediente de Comunicación Previa de Uso y Actividad sometida a Comunicación Ambiental Municipal.

D. ISMAEL PULIDO MORENO, ha comunicado el inicio del ejercicio de Actividad sometida a Comunicación Ambiental Municipal para BOMBAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN FINCA DE REGADÍO con emplazamiento en el POLÍGONO 6, PARCELA 50 (VEGA DE LA HUERTA), de Coria.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas con la referida instalación puedan formular, en el plazo de quince días, cuantas alegaciones u observaciones estimen convenientes, a cuyo efecto estará a su disposición el expediente administrativo en las oficinas del Servicio de Urbanismo Municipal, pudiendo consultarse las condiciones técnicas en los Servicios Técnicos Municipales mediante cita previa concertada.

Coria, 26 de junio de 2023
Almudena Domingo Pirrongelli
ALCALDESA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Descargamaría

EDICTO. Juez/a de Paz sustituto/a

D. JOSE MARIA GARCIA VENTANAS, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Descargamaría, 23 de junio de 2023

José María García Ventanas

ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargantilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos. 5/2023.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2023, sobre modificación de Créditos n.º 5/2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

1.- Suplementos en aplicaciones de créditos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.500,00 €	
6	INVERSIONES REALES	12.120,25 €	1.754,50 €
	TOTALES.....	15.620,25 €	1.754,50 €
		

2. Esta modificación se financia en los siguientes términos:

a) Mediante baja de créditos de otras partidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio:



Jueves, 29 de junio de 2023

CAPITULO	DENOMINACIÓN	BAJA DE CRÉDITO
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	5.260,25€
	TOTALES.....	5.260,25€
	

b) Con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTA DE CRÉDITOS
INGRESOS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.754,50€
	TOTAL.....	11.754,50€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Gargantilla, 27 de junio de 2023

Dolores Peña Carril

ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gata

ANUNCIO. Nombramientos Tenientes de Alcalde.

La Alcaldía-Presidencia ha dictado Resolución de Alcaldía número 2023-0219 de fecha 21 de junio de 2023, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, se inició expediente relativo al nombramiento de Primer y Segundo Teniente Alcalde de esta Corporación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

ACUERDO

PRIMERO. Designar como Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación a la Concejala:

- Doña María del Carmen María González.

SEGUNDO. Designar como Segunda Teniente de Alcalde de esta Corporación a la Concejala:

- Doña Noemí Fernández Jiménez.

TERCERO. Notificar personalmente la resolución a los/as designados/as que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

CUARTO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el



Jueves, 29 de junio de 2023

Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

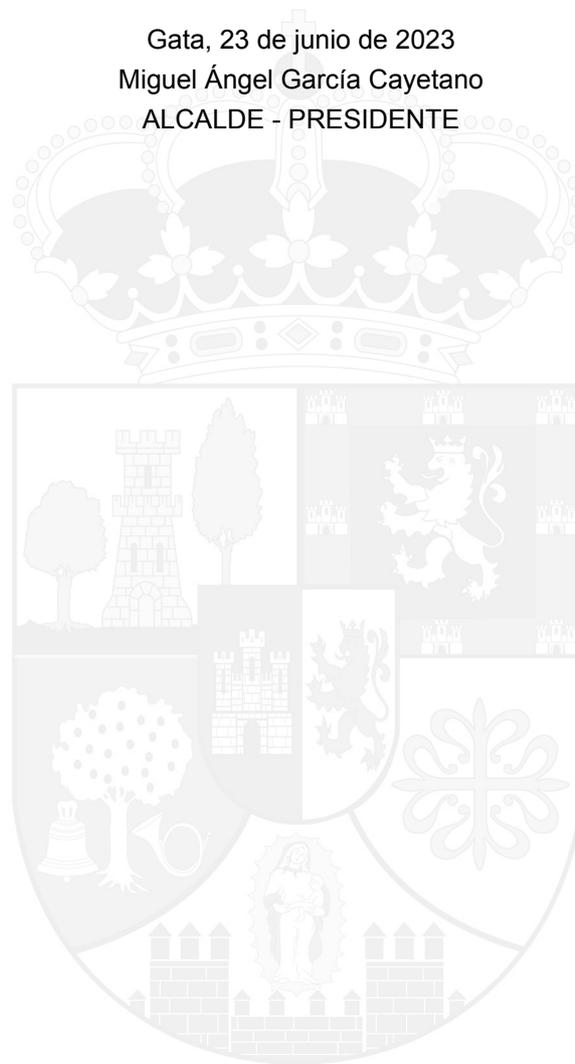
QUINTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Gata, 23 de junio de 2023

Miguel Ángel García Cayetano

ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Composición de la Comisión Especial de Cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y teniendo en cuenta la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación tras las elecciones del día veintiséis de mayo, el Sr. Alcalde eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer que la preceptiva Comisión Especial de Cuentas estará integrada por los/as siguientes miembros:

- 3 representantes del grupo PARTIDO POPULAR.
- 1 representante del grupo Una Extremadura Digna.
- 1 representante del grupo PSOE.
- 1 representante del grupo Somos Cáceres.

SEGUNDO.- Declarar que los seis miembros que componen la Comisión Especial de Cuentas son los siguientes:

PRESIDENTE: - D. Urbano Plaza Moreno (PP).

VOCALES:

- D. José-Manuel Ramos Carreras (PP).
- D.ª Carolina Del Rio Vadillo (PP).
- D. Luis Carlos Ferreiro Fernández (UED).
- D.ª Lidia Guerra Torres (PSOE).
- D. José Julio Tiemblo Pérez (S. C).

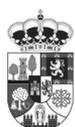
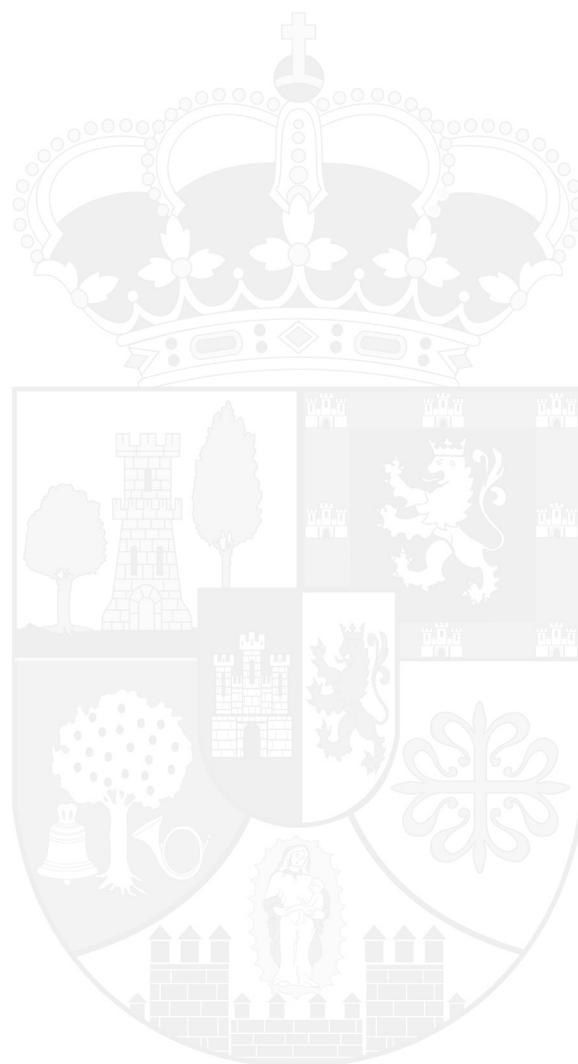
TERCERO.- Los/as miembros de la Comisión Especial de Cuentas que no tengan dedicación



Jueves, 29 de junio de 2023

exclusiva ni dedicación parcial percibirán la cantidad de SEIS EUROS (6 €) en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a cada sesión íntegra de la misma.

Madrigal de la Vera , 26 de junio de 2023
Urbano Plaza Moreno
ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Régimen retributivo por asistencia a sesiones de los órganos municipales.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de junio, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Resultando que, constituida la nueva Corporación tras la celebración de las elecciones municipales de 27 de mayo de 2023, no se ha procedido a modificar el régimen de retribuciones de la Corporación por asistencia a las sesiones de los Plenos y a las Juntas de Gobierno Local y de las Comisiones Informativas.

Resultando que las retribuciones a percibir son las establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023, a saber:

3. ASISTENCIAS.

a) Por asistencia al Pleno (Concejales/as).	30,00 €
b) Por asistencia a la Junta de Gobierno Local (Concejales/as).	90,00 €
c) Por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas (Concejales/as).	6,00 €

Examinado el expediente incoado al efecto con base a lo preceptuado en el artículo 13.4 del ROF y la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL y estudiadas las especiales características del Ayuntamiento se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Fijar el siguiente régimen retributivo por las asistencias:

a) Por asistencia al Pleno (Concejales/as).	30,00 €
b) Por asistencia a la Junta de Gobierno Local (Concejales/as).	90,00 €



Jueves, 29 de junio de 2023

c) Por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas (Concejales/as).	6,00 €
--	--------

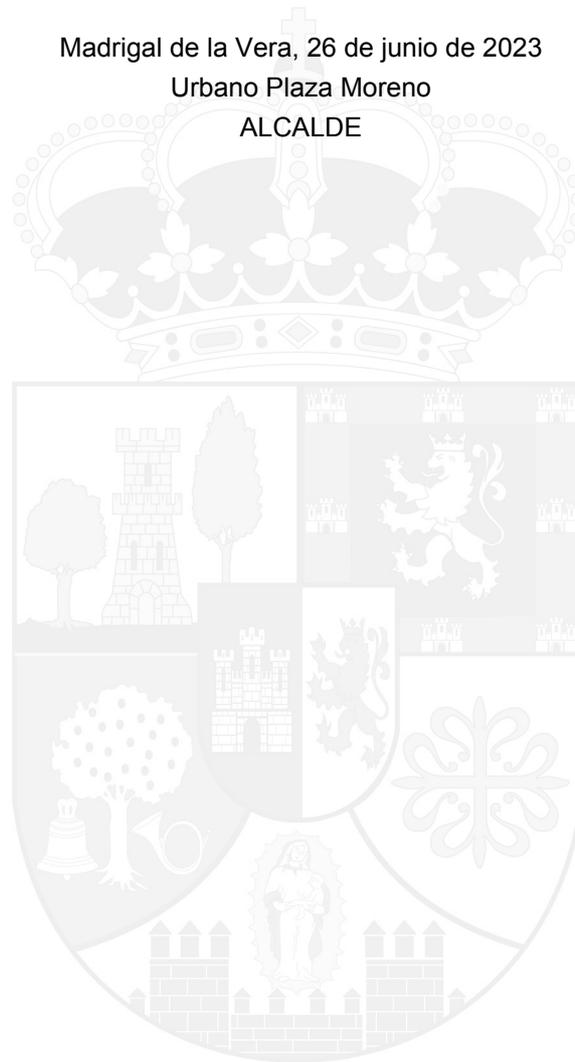
SEGUNDO. Autorizar y dispensar el gasto con cargo a la partida 230.00/ 912.0, ÓRGANOS DE GOBIERNO / DIETAS.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Madrigal de la Vera, 26 de junio de 2023

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Dedicaciones de los/as miembros del Ayuntamiento. ALCALDÍA.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de junio, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la dedicación parcial del Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 RBRL.

SEGUNDO. Fijar como retribución por el ejercicio del cargo que se cita al final del punto, con dedicación parcial, en la jornada que se cita y en las cuantías que se señalan, referidas a 14 pagas brutas mensuales, con las dos pagas extraordinarias que se devenguen en los meses de junio y diciembre, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que el Régimen General de la Seguridad Social impone a las empresas en relación con los/as trabajadores/as en activo así como las retribuciones, abajo indicadas, sujetas al régimen de retenciones y descuentos señalados en la legislación vigente, con el siguiente detalle:

Dedicación parcial, 75 %, correspondiente a 30 horas semanales:

- ALCALDE: 24.276 euros/año desde el 22 de junio.

TERCERO. Las retribuciones arriba fijadas se aplicarán a partir de la fecha del acuerdo plenario, y serán objeto de la actualización prevista para cada ejercicio por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del personal del Sector Público.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, remitiendo certificación del mismo a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres.

Madrigal de la Vera, 26 de junio de 2023

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Régimen dedicación Concejal de Obras Públicas y Urbanismo.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de junio, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la dedicación exclusiva del CONCEJAL DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, cargo ocupado por DON JOSE MANUEL RETAMAR TIEMBLO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 RBRL.

SEGUNDO.- Fijar como retribución por el ejercicio del cargo que se cita al final del punto, con dedicación parcial al 75%, en la jornada que se cita y en las cuantías que se señalan, referidas a 14 pagas brutas mensuales, incluidas las dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de junio y diciembre, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que el Régimen General de la Seguridad Social impone a las empresas en relación con los/as trabajadores/as en activo así como las retribuciones, abajo indicadas, sujetas al régimen de retenciones y descuentos señalados en la legislación vigente, con el siguiente detalle: Dedicación Exclusiva, correspondiente a 40 horas semanales: CONCEJAL DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO: 28.000 euros/año desde el 22 de junio.

TERCERO.- Las retribuciones, arriba fijadas, para el corporativo que desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva se aplicarán a partir de la fecha del Decreto de adscripción, y serán objeto de la actualización prevista para cada ejercicio por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del personal del Sector Público.

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, remitiendo certificación del mismo a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres.

Madrigal de la Vera , 26 de junio de 2023
Urbano Plaza Moreno
ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Habiendo sido proclamado D. Urbano Plaza Moreno nuevo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera en sesión constitutiva de Pleno celebrada en fecha diecisiete de junio de 2023, tras las elecciones locales celebradas el día veintiocho de mayo de dos mil veintitrés.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO. Nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera a los/as siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS.

Segunda Teniente de Alcalde: D.ª CAROLINA DEL RIO VADILLO.

Tercer Teniente de Alcalde: D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA.

Quienes sustituirán al Alcalde, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndolo simultáneamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la presente resolución.

Madrigal de la Vera , 26 de junio de 2023

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2005, acordó declarar la existencia de la Junta de Gobierno Local en el citado Ayuntamiento, la cual está integrada por el Sr. Alcalde, que la preside, y por tres Concejales nombrados libremente por él como miembros de la misma.

Resultando que el día veintiocho de mayo de dos mil veintitrés se celebraron Elecciones Locales a nivel nacional en las cuales el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera quedó constituido con cinco Concejales del "Partido Popular", dos del Grupo Una Extremadura Digna y uno del "Partido Socialista Obrero Español" y uno del Partido Extremeños.

Resultando que el día dieciocho de junio, D. Urbano Plaza Moreno fue elegido Alcalde del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera.

Considerando que según el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno. Por medio del presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes concejales/as:

- D. JOSE MANUEL RAMOS CARRERAS.
- D.^a CAROLINA DEL RIO VADILLO.
- D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA.

SEGUNDO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

1. Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno de la Corporación.
2. Aprobar cuando razones de urgencia lo impidan las bases de las pruebas para la selección



Jueves, 29 de junio de 2023

del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

3. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

4. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

5. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.
- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

6. El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

7. La aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

8. La resolución de los escritos y solicitudes dirigidos al Ayuntamiento que el Sr. Alcalde considere conveniente atribuir a la Junta de Gobierno Local, siempre que la resolución sea de su competencia y pueda ser delegada.

No obstante, en caso de urgencia, las anteriores atribuciones podrán ser ejercidas directamente por el Sr. Alcalde.

TERCERO.- Dar traslado del presente a los/as concejales/as mencionados en el apartado primero de la presente resolución, entendiéndose tácitamente aceptada la delegación si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del presente decreto no se hace manifestación expresa en contrario por parte de alguno de los/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

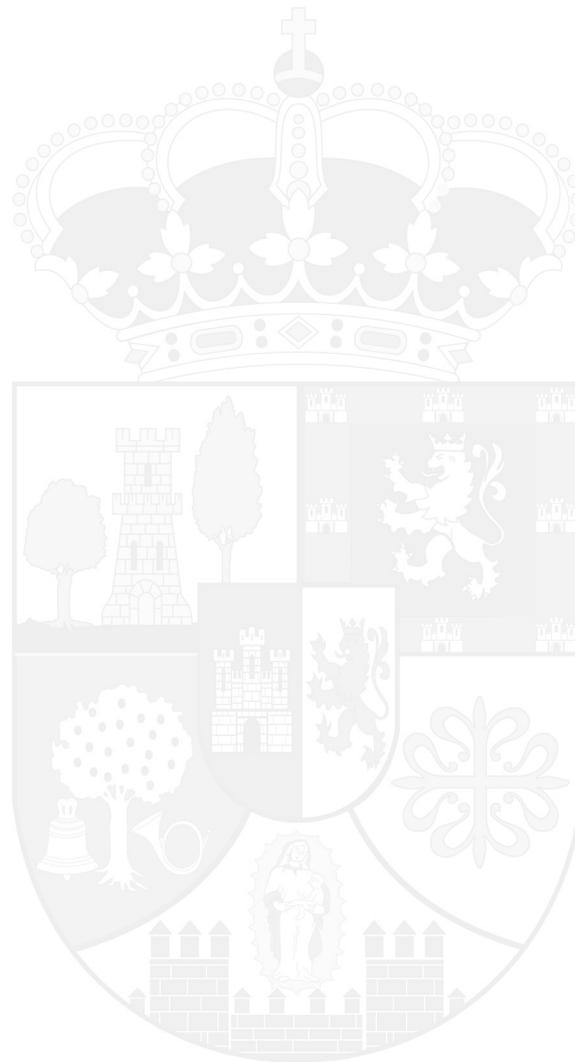
CUARTO.- Remitir el presente Decreto al Boletín Oficial de la Provincia para que proceda a su publicación, exponiéndolo simultáneamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su fecha.



Jueves, 29 de junio de 2023

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha del presente Decreto.

Madrigal de la Vera, 26 de junio de 2023
Urbano Plaza Moreno
ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Nombramiento de Concejales/as - Delegados/as.

Habiendo sido proclamado D. Urbano Plaza Moreno nuevo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera en sesión especial constitutiva de Pleno celebrada en fecha diecisiete de junio de 2023, tras las elecciones locales celebradas el día veintiocho de mayo del presente.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Electoral, y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en,

RESOLVER

PRIMERO. Nombrar Concejales/as - Delegados/as del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera a los/as siguientes miembros de la Corporación:

1. DON JOSE MANUEL RETAMAR TIEMBLO: Concejale-Delegado de OBRAS PÚBLICAS y URBANISMO, que ostentará las áreas de Obras Públicas, PFEA, Caminos, Cementerio, Urbanismo, Agricultura, Vivienda, Abastecimiento de Aguas.
2. DOÑA CAROLINA DEL RIO VADILLO: Concejala-Delegada de BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y FESTEJOS, que ostentará las áreas de Sanidad, Mujer, Infancia, Tercera Edad, Asistencia Social, Ayuda a Domicilio, Higiene, Inserción Social, Residencias, Consultorio Médico Local Festejos, Juventud y L.G.T.B.I.
3. D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA: Concejale-Delegado de CULTURA Y DEPORTES, que ostentará las áreas de Turismo, Archivos, Migraciones, Museo Etnográfico, Biblioteca, Polideportivo, Patrimonio Cultural, Caza y Pesca.
4. DON JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS: Concejale-Delegado de ECONOMIA Y HACIENDA que ostentará las áreas de Hacienda, Economía, Patrimonio Municipal, Transportes, Agencia de Desarrollo, Consumo y Comercio.



Jueves, 29 de junio de 2023

Se reserva a favor del Sr. Alcalde la Concejalía de PRESIDENCIA, integrada por las áreas de Personal, Policía, Protección Civil, Medios de Comunicación y Relaciones Institucionales, así como funciones de coordinación entre todas las Concejalías Delegadas de tal manera que quede garantizada la unidad de gobierno y gestión del municipio.

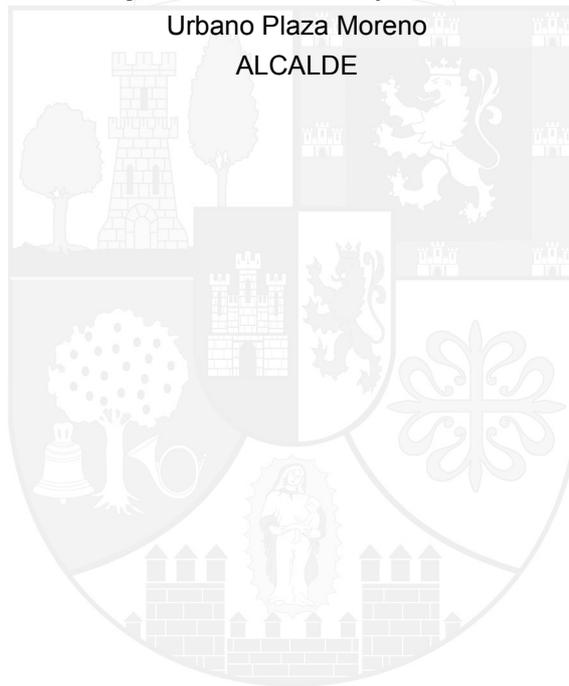
SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as Concejales/as Delegados/as, entendiéndose tácitamente aceptada la delegación si, en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del presente decreto, el/a destinatario/a de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación efectuada.

TERCERO. Remitir el presente Decreto al Boletín Oficial de la Provincia para que proceda a su publicación, exponiéndolo simultáneamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su fecha.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha del presente Decreto.

Madrigal de la Vera, 26 de junio de 2023

Urbano Plaza Moreno
ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

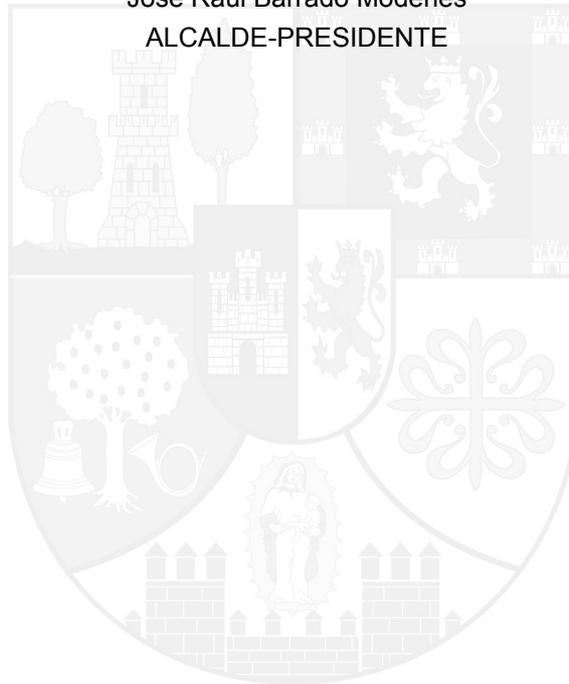
Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

No habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna contra la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de 18 de mayo de 2023, la misma queda definitivamente aprobada, según el siguiente detalle (SE ADJUNTA ANEXO).

Malpartida de Plasencia, 26 de junio de 2023

José Raúl Barrado Módenes
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023



**Ayuntamiento de
Malpartida de Plasencia**
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1
C.P. 10680
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24
Fax: 927 40 46 20
C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2023

FUNCIONARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	TIPO	ESPECÍFICO ANUAL (12 pagas)	OBSERV.
	ESCALA / SUBESCALA	NIVEL	PROVISIÓN	CARACTERÍSTICAS	
1113001	Secretaría - Intervención	26	Singularizado	18.283,80 €	
	F.H.C.E. / Secretaría - Intervención	A ₁ / A ₂	Concurso	ED-D-R-CE	
1123001	Administrativo - Tesorero	22	Singularizado	10.245,36 €	
	Administración General / Administrativa	C ₁	Libre design.	ED-D-R-CE	
1123002	Oficial de Secretaría-Intervención	22	Singularizado	10.607,64 €	3
	Administración General / Administrativa	C ₁	Concurso	ED-D-R-CE	
1123003	Administrativo	22	No singulariz.	6.425,88 €	
	Administración General / Administrativa	C ₁	Concurso	ED-D-R-CE	
1124001	Auxiliar Administrativo (a extinguir)	18	No singulariz.	5.401,08 €	
	Administración General / Auxiliar	C ₂	Concurso	ED-D-CE	
1124002	Auxiliar Administrativo	18	No singulariz.	5.401,08 €	
	Administración General / Auxiliar	C ₂	Concurso	ED-D-CE	
1125001	Alguacil	14	No singulariz.	4.679,40 €	
	Administración General / Subalterna	AP	Concurso	D-R-CE	
1232002	Agente de la Policía Local	20	No singulariz.	7.698,96€	
	Administración Especial / Servicios Especiales	C ₁	Concurso	ED-R-P-CE	1
1232003	Agente de la Policía Local	20	No singulariz.	9.498,96 €	



Jueves, 29 de junio de 2023



**Ayuntamiento de
Malpartida de Plasencia**
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1
C.P. 10680
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24
Fax: 927 40 46 20
C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	TIPO	ESPECÍFICO ANUAL (12 pagas)	OBSERV.
	ESCALA / SUBESCALA	NIVEL	PROVISIÓN	CARACTERÍSTICAS	
	Administración Especial / Servicios Especiales	C ₁	Concurso	ED-R-P-CE	1
1232007	Agente de la Policía Local	20	No Singulariz.	9.498,96 €	
	Administración Especial / Servicios Especiales	C ₁	Oposición	ED-R-P-CE	1
1232008	Agente de la Policía Local	20	No Singulariz.	9.498,96 €	
	Administración Especial / Servicios Especiales	C ₁	Oposición	ED-R-P-CE	1
1232009	Agente de la Policía Local	20	No singularizado	9.498,96 €	
	Administración Especial/Servicios Especiales	C ₁	Oposición	ED-R-P-CE	1
1232010	Agente de la Policía Local	20	No singularizado	9.498,96 €	
	Administración Especial/Servicios Especiales	C ₁	Oposición	ED-R-P-CE	1
1232111	Oficial de Policía Local en segunda actividad	22	No singulariz.	6.425,88 €	
	Administración Especial / Servicios Especiales	C ₁	----	ED-D-R-CE	
1432001	Encargado de obras	18	Singularizado	5.446,92 €	
	Administración Especial / Servicios Especiales	C ₂	Concurso	ED-R-P-CE	
1124003	Auxiliar de Recaudación	18	Singularizado	7.270,08	
	Administración General / Auxiliar	C ₂	Concurso	ED-D-R-CE	4
1124004	Auxiliar Administrativo	18	No singulariz.	5.401,08 €	
	Administración General / Auxiliar	C ₂	Concurso	ED-D-CE	

ED: Especial dificultad. D: Dedicación. R: Responsabilidad. P: Peligrosidad CE: Condiciones especiales del puesto.



Jueves, 29 de junio de 2023



**Ayuntamiento de
Malpartida de Plasencia**
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1
C.P. 10680
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24
Fax: 927 40 46 20
C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

Observaciones

(1) Entre las condiciones especiales del puesto se incluye la turnicidad; la nocturnidad, hasta un 18% de la jornada en cómputo anual, y el trabajo en domingos y festivos hasta un máximo de veintidós al año.

(3) Son cometidos específicos de este puesto, además de los asignados con carácter general a la categoría de administrativo de administración general, los siguientes:

- Contabilidad bajo la dirección del/la Secretario/a-Interventor/a.
- Captura de datos y elaboración de información contable requerida preceptivamente.
- Tramitación de expedientes de contratación administrativa y de aquellos otros que le encomiende el titular de la Secretaría.
- Gestión presupuestaria bajo la dirección del/la Secretario/a-Interventor/a.

(4) Son cometidos específicos de este puesto, además de los asignados con carácter general a la categoría de auxiliar administrativo de administración general, los siguientes:

- Tareas propias del servicio de recaudación dentro de su categoría.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN R.P.T. DE FUNCIONARIOS

Se incrementan 150,00 euros brutos mensuales en el Complemento Específico a los AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

PERSONAL LABORAL FIJO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	TIPO	ESPECÍFICO ANUAL	OBSERV.
	ESCALA/SUBESCALA	NIVEL	PROVISIÓN	CARACTERÍSTICAS	
2.120.001	Arquitecto/a Técnico Municipal	A ₂	No singulariz.	4.805,04 €	1
		24	Concurso	ED-D-R-CE	
2.420.001	Coordinador/a Sociocultural	A ₂	Singularizado	1.002,00 €	2
		16	Concurso	R-CE	
2.430.001	Bibliotecario/a y Colaborador Sociocultural	C ₁	No singulariz.	2.804,88	
		14	Concurso	ED-R-CE	
2.450.001	Encargado/a de Servicios- Coordinador del Servicio de Aguas	AP	Singularizado	6.928,44 €	
		14	Concurso	D-R-CE	
2.450.002	Operario/a de Jardinería	AP	No singulariz.	3.651,24 €	3
		12	Concurso	R-CE	
2.450.003	Operario/a de Depuradora	AP	No singulariz.	3.780,12 €	3
		12	Concurso	R-CE	
2.450.004	Operario/a de Depuradora	AP	No singulariz.	3.780,12 €	



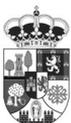
Jueves, 29 de junio de 2023



**Ayuntamiento de
Malpartida de Plasencia**
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1
C.P. 10680
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24
Fax: 927 40 46 20
C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	TIPO	ESPECÍFICO ANUAL	OBSERV.
	ESCALA/SUBESCALA	NIVEL	PROVISIÓN	CARACTERÍSTICAS	
		12	Concurso	R-CE	3
2.450.005	Operario/a de Mantenimiento	AP	No singulariz.	3.349,56 €	
		12	Concurso	R-CE	
2.450.006	Operario/a de Limpieza- Coordinador/a del Servicio de Limpieza	AP	No singulariz.	5.051,64 €	
		14	Concurso	P-CE	
2.450.101	Conductor-Coordinador de Limpieza Viaria	C2	No singulariz.	12.347,76 €	
		16	Concurso	D-R-P-CE	4
2.450.102	Peón de limpieza	AP	No singulariz.	6.608,76 €	
		12	Concurso	D-R-P-CE	4
2.320.001	Trabajador/a social	A2	No singulariz.	4.004,28 €	
		20	Concurso	ED-D-R	
2.320.002	Trabajador/a Social	A2	No singulariz.	4.004,28	
		20	Concurso	ED-D-R	
2.720.001	Agente de Empleo y Desarrollo Rural	A2	No singulariz.	5.544,36	
		20	Concurso	ED-D-R	
2.420.002	Directora Guardería	A2	No singulariz.	1.478,16 €	
		17	Concurso	ED-R-CE	2
2.321.001	Auxiliar de enfermería	C2	No singulariz.	2.711,76 €	3 y 4
		12	Concurso	R-CE	A extinguir
2.321.002	Auxiliar de enfermería	C2	No singulariz.	2.711,76 €	
		12	Concurso	R-CE	3 y 4
2.321.003	Auxiliar de enfermería	C2	No singulariz.	2.711,76 €	
		12	Concurso	R-CE	3 y 4
2.321.004	Auxiliar de enfermería	C2	No singulariz.	2.711,76 €	
		12	Concurso	R-CE	3 y 4
2.430.001	Técnico educación infantil	C1	No singulariz.	1.349,16 €	
		14	Concurso	R-CE	2
2.321.005	Auxiliar de Enfermería- Coordinadora	C2	No singulariz.	4.262,60 €	
		14	Concurso	R-CE	3 y 4
2.450.000	Operario Depuracion Agua	AP	No singulariz.	3.780,12 €	
		12	Concurso	R-CE	3
2.450.008	Encargado de Jardines	AP	No singulariz.	4.978,43 €	
		14	Concurso- Oposición.	D-R-CE	
2.450.009	Operario de Servicios Fúnebres	AP	No Singulariz.	3.780,12 €	
		12	Concurso- Opos.	D-R-CE	4
2.450.010	Dinamizador Deportivo	A2	No singularizado	3.728,64	2 y 4



Jueves, 29 de junio de 2023



**Ayuntamiento de
Malpartida de Plasencia**
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1
C.P. 10680
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24
Fax: 927 40 46 20
C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	TIPO	ESPECÍFICO ANUAL	OBSERV.
	ESCALA/SUBESCALA	NIVEL	PROVISIÓN	CARACTERÍSTICAS	
		20	Concurso-Oposición	ED-D-R-CE	
2.450.011	Operario de Servicios Múltiples - Conductor	C ₂	No singularizado	3.703,62 €	4
		12	Concurso-Oposición	R-CE	
2.450.012	Operario de Servicios Múltiples	AP	No singularizado	3.301,10 €	
		12	Concurso-Oposición	R-CE	

ED: Especial dificultad. **D:** Dedicación. **R:** Responsabilidad. **P:** Peligrosidad **CE:** Condiciones especiales del puesto

- (1) El importe de Complemento Específico consignado está referido al 100% de jornada.
- (2) Entre las condiciones especiales del puesto se incluye la jornada partida.
- (3) Entre las condiciones especiales del puesto se incluye la turnicidad
- (4) Entre las condiciones especiales del puesto se incluye el trabajo en domingos y festivos y el horario variable cuando sea necesario por razones de servicio.
- (5) Horario nocturno cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malpartida de Plasencia a 26 de junio de 2023.

EL ALCALDE



Jdo. José Raúl Barrado Módenes.



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Designación de Tenientes de Alcalde.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta el Decreto de Alcaldía de día 19 de junio de 2023, he resuelto:

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Miajadas por el siguiente orden a los/as siguientes Concejales/as:

- PRIMERO: Sr. D. Jesús Sánchez Rollizo.
- SEGUNDA: Sra. D^a. Isabel Ruiz Correyero.
- TERCERA: Sra. D^a. M^a Teresa Gil Cruz.
- CUARTO: Sr. D. Andrés Sánchez Corrales.

A los/as Tenientes de Alcalde nombrados/as, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

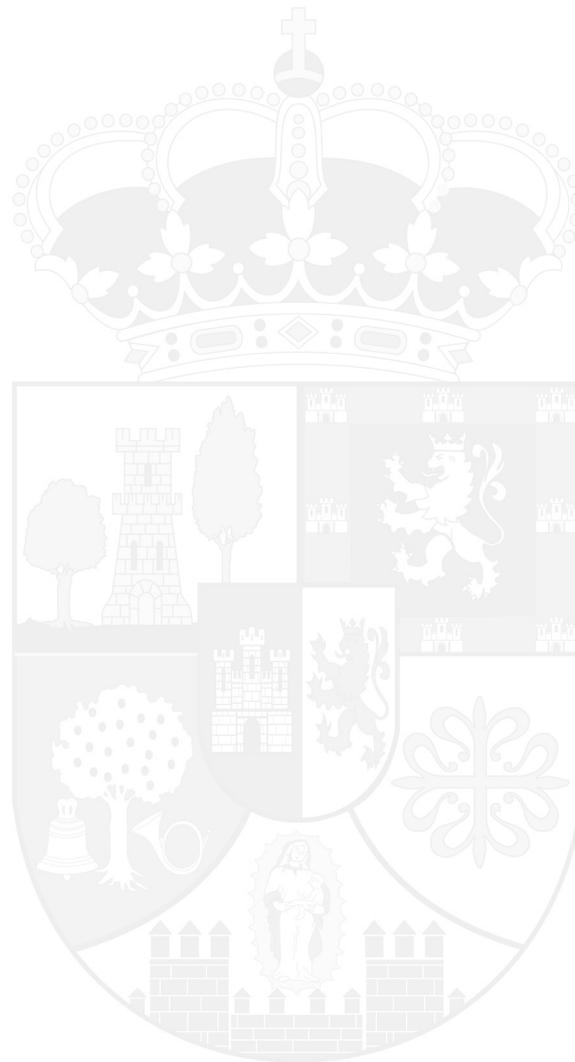
SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.



Jueves, 29 de junio de 2023

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Miajadas, 23 de junio de 2023
Antonio Díaz Alías
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Designación de miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta el Decreto de Alcaldía de día 19 de junio de 2023, he resuelto:

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Concejales/as:

- Sr. D. Antonio Díaz Alías.
- Sr. D. Jesús Sánchez Rollizo.
- Sra. D^a. Isabel Ruiz Correyero.
- Sra. D^a. M^a Teresa Gil Cruz.
- Sr. D. Andrés Sánchez Corrales.

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar cada martes, no festivo, de cada mes, a las 13:00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Responsabilidad patrimonial.



Jueves, 29 de junio de 2023

- Vallado de solares.
- Licencias de obras mayores.
- Licencias urbanísticas con actividad.
- Licencias de actividad.
- Potestad de investigación, deslinde y recuperación de bienes.
- Declaración de ruina.
- Peticiones de los/as ciudadanos/as.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde (si en ella no se dispusiera otra cosa).

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Miajadas, 23 de junio de 2023
Antonio Díaz Alías
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Distribución de las áreas de organización y designación de Concejales/as de áreas.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta el Decreto de Alcaldía de día 19 de junio de 2023, he resuelto:

PRIMERO: Organizar las áreas del Ayuntamiento de Miajadas tal y como se desprende a continuación.

1. Urbanismo, Obras, Deportes, Contratación, Régimen Interior, Recursos Humanos, Agenda 2030, Educación y Formación.
2. Economía, Hacienda, Comercio, Servicios Sociales y Sanidad.
3. Servicios Municipales, Mayores, Pedanías, Atención al Ciudadano y Protección Civil.
4. Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines.
5. Cultura, Festejos, Juventud, Infancia, Mujeres e Igualdad, Desarrollo Local y Turismo, Universidad Popular y Asociacionismo y clubes.

SEGUNDO.- Conferir delegaciones genéricas a favor de los/as Tenientes de Alcalde y Concejales/as:

Don Jesús Sánchez Rollizo.- Urbanismo, Obras, Deportes, Contratación, Régimen Interior, Recursos Humanos, Agenda 2030, Educación y Formación.

Doña Isabel Ruiz Correyero.- Economía, Hacienda, Comercio, Servicios Sociales y Sanidad.



Jueves, 29 de junio de 2023

Doña María Teresa Gil Cruz.- Servicios Municipales, Mayores, Pedanías, Atención al/la Ciudadano/a y Protección Civil.

Don Andrés Sánchez Corrales.- Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines.

Doña Laura Masa Cuadrado.- Cultura, Festejos, Juventud, Infancia, Mujeres e Igualdad, Desarrollo Local y turismo, Universidad Popular y Asociacionismo y clubes.

Las delegaciones genéricas de competencias comprenderán las facultades de dirección, inspección, control, impulso y seguimiento de los servicios correspondientes, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Del presente Decreto se dará cuenta en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno, con publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia y notificación personal a los/as designados/as.

Miajadas, 23 de junio de 2023

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Designación de personal eventual.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Alcalde la provisión de este puesto de confianza mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 104.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, y 57/2003, de 16 de diciembre. Por todo ello, y teniendo en cuenta el Decreto de Alcaldía de día 19 de junio de 2023, he resuelto:

PRIMERO.- Nombrar a D.^a María Alías Cortés, con NIF nº 28973426G, para ocupar el puesto de trabajo de secretaria del Gabinete de la Alcaldía, reservado a personal eventual con las atribuciones y dedicación correspondiente a dicho puesto, en régimen de Dedicación Exclusiva, (100% de la jornada) con unas retribuciones brutas anuales de 26.764,13€ distribuidas en catorce pagas.

SEGUNDO.- El personal eventual nombrado será cesado por la Alcaldía, que podrá hacerlo libremente, y automáticamente cesará cuando cese o expire el mandato de la Autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

TERCERO.- Publíquese este nombramiento en el "Boletín Oficial" de la Provincia, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación, notificación al/a interesado/a, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Miajadas, 23 de junio de 2023

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

ANUNCIO. Nombramientos Tenientes de Alcalde.

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Perales del Puerto de fecha 20 de junio de 2023:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17-6-2023 a la constitución de la nueva Corporación Municipal. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Perales del Puerto, a los siguientes Concejales:

—1ª TENIENTE DE ALCALDE: Sra. Dña. María Teresa Pérez Cordero.

—2º TENIENTE DE ALCALDE: Sr. D. Francisco Javier Hernández Cebadero.

A los/as Tenientes de Alcalde nombrados/as, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su



Jueves, 29 de junio de 2023

efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

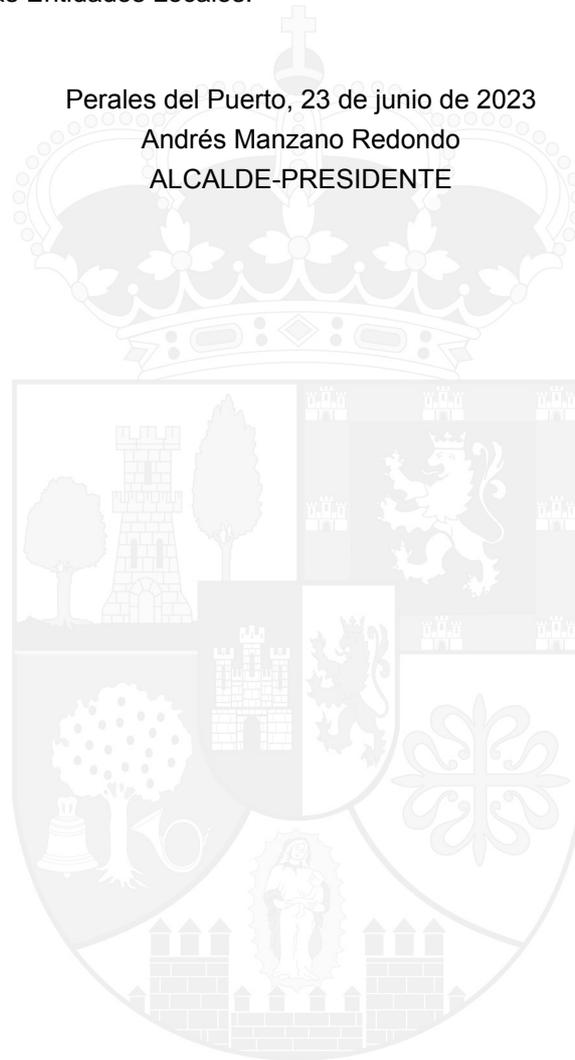
TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Perales del Puerto, 23 de junio de 2023

Andrés Manzano Redondo

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pescueza

ANUNCIO. Determinación del miembro de la Corporación que ha de desempeñar el cargo de Alcaldesa-Presidenta.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de determinación del miembro de la Corporación que ha de desempeñar el cargo de Alcaldesa-Presidenta, en régimen de dedicación parcial al 50%, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 22/06/2023 se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

Expediente 107/2023. Dedicación parcial al 50% de Alcaldesa-Presidenta

Favorable: Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Con fecha 19/06/2023 la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial al 50% de los miembros de esta Corporación Local, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	19/06/2023
Informe Jurídico	19/06/2023
Memoria-Propuesta de Alcaldía	19/06/2023

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno adopta por UNANIMIDAD de sus miembros presentes el siguiente,



Jueves, 29 de junio de 2023

ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldesa-Presidenta realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50 % por los siguientes motivos:

Vista la complejidad de este Ayuntamiento, a la vista de las múltiples actuaciones urbanísticas, numerosos servicios existentes, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

—El cargo de Alcaldía-Presidentencia con dedicación parcial al 50% percibirá una retribución anual bruta de 16.285,92 €.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://pescueza.sedelectronica.es>

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Jueves, 29 de junio de 2023

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pescueza, 22 de junio de 2023
Agustina Fernández Palomino
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Delegación Competencia en Junta de Gobierno Local.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Plasencia, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, se ha procedido a acordar, entre otras medidas, la delegación del Pleno en la Junta de Gobierno Local de la competencia del establecimiento o modificación de los precios públicos municipales, y ello en base a la previsión contemplada en el art. 47 del R. D. Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo establecido en el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Plasencia, 27 de junio de 2023

Fernando Pizarro García

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Resolución de Alcaldía n.º2023001366 del 27 de junio de 2023, sobre delegación de firma de Alcaldía para certificados municipales.

Debido al exceso de certificaciones y actos de trámite que se genera en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y en aras a una mayor rapidez y agilidad en el desarrollo de la vida administrativa municipal.

CONSIDERANDO que el art. 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los/as titulares de los Órganos Administrativos podrán, en materia de sus propias competencias, delegar la firma de sus Resoluciones y actos administrativos, salvo los de carácter sancionador, a los/as titulares de los Órganos o Unidades Administrativas que de ellos dependan.

CONSIDERANDO que la delegación de firmas no alterará la competencia del órgano delegante.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar la firma de Alcaldía para los certificados municipales, remisión de oficios y actos de trámite e impulso de expedientes administrativos en los/as Concejales/as:

- D. DAVID CASIMIRO DÓNIGA ESTÉVEZ
- D. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
- D.ª BELINDA MARTÍN CHILLÓN
- D.ª M.ª TERESA DÍAZ HERNÁNDEZ
- D. ALBERTO BELLOSO HERNÁNDEZ
- D. ISABEL MARÍA BLANCO GONZÁLEZ
- D.ª M.ª LUISA BERMEJO GRANDE
- D. ÁLVARO ASTASIO PICADO
- D. SERGIO LÓPEZ CASARES
- D.ª ANA MARÍA GALLEGO POLO
- D. DAVID CALVO REDONDO.



Jueves, 29 de junio de 2023

SEGUNDO.- En las Resoluciones y actos que se constar la autoridad de procedencia.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto a los/as interesados/as, entendiéndose que se otorga aceptación tácita si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Plasencia, 27 de junio de 2023

Fernando Pizarro García

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación dedicación exclusiva Alcaldía y Concejalías Delegadas.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Plasencia, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, ha procedido, entre otros, a adoptar los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la dedicación exclusiva de la Alcaldía (ostentada por D. Fernando Pizarro García) percibiendo una retribución de 4.013,77 euros brutos al mes, más dos pagas extraordinarias en la misma cantidad. Las cantidades anteriores se incrementarán o disminuirán anualmente en el mismo porcentaje que para los/as funcionarios/as municipales.

2. Aprobar el desempeño en dedicación exclusiva de las siguientes Concejalías:

- Concejalía Delegada de Interior, Transporte Urbano, Movilidad, Festejos, Comunicación e Innovación (que actualmente y en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023 ostenta D. DAVID CASIMIRO DÓNIGA ESTÉVEZ).
- Concejalía Delegada de Hacienda, Contrataciones, Infraestructuras, Fondos Europeos y Planificación Urbana (que actualmente y en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023 ostenta D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ).
- Concejalía Delegada de Turismo, Comercio, Promoción Empresarial y Gestión Urbanística (que actualmente y en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023 ostenta D.ª BELINDA MARTÍN CHILLÓN).
- Concejalía Delegada de Obras, Accesibilidad, Igualdad, Mayores, Distritos y Entidades Locales Menores, (que actualmente y en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023 ostenta D.ª MARIA TERESA DÍAZ HERNÁNDEZ).
- Concejalía Delegada de Deportes, Inclusión y Diversidad (que actualmente y en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023 ostenta D.ª ISABEL MARÍA BLANCO GONZÁLEZ).
- Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Infancia y Familias (que actualmente y en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023 ostenta D. DAVID CALVO REDONDO).

Percibiendo cada una de ellas una retribución de 3.003,88 euros brutos al mes, más dos pagas



Jueves, 29 de junio de 2023

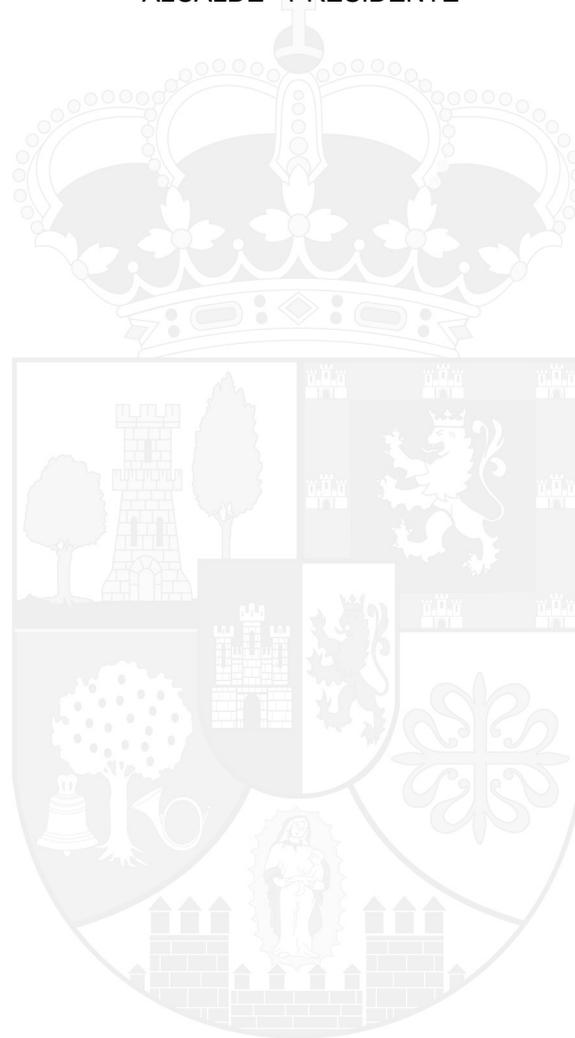
extraordinarias en la misma cantidad. La citada cantidad se incrementará o disminuirá anualmente en los mismos porcentajes que para los/as funcionarios/as municipales.

Lo que se hace público para su general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plasencia, 27 de junio de 2023

Fernando Pizarro García

ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riobobos

EDICTO. Aprobación inicial Modificación Créditos n.º 1/2023.

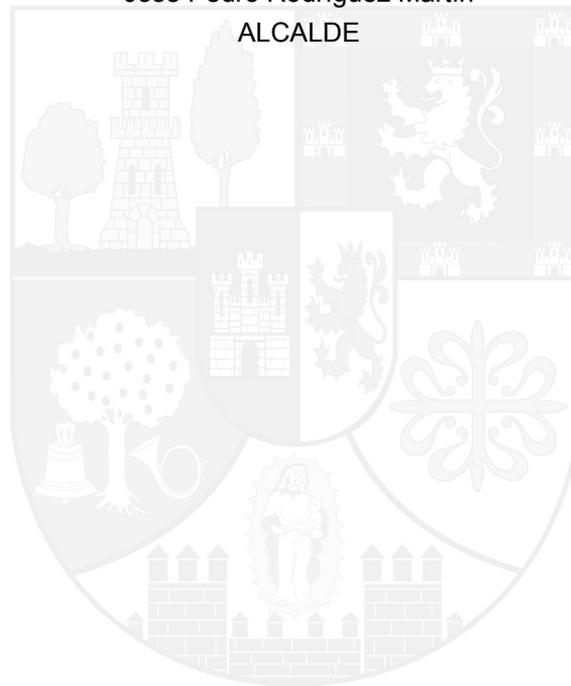
Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riobobos en sesión celebrada el día 22 de junio de 2023 el expediente n.º 1/2023 de modificación de créditos, se expone al público por plazo de 15 días hábiles a efecto de que los/as interesados/as presenten las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riobobos, 23 de junio de 2023

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Organización Municipal 2023-27.

Resoluciones y Acuerdos Organización nuevo mandato municipal 2023-2027.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2.023 han sido nombrados en el cargo de Tenientes de Alcalde:

1.º Teniente de Alcalde: Antonio Rodríguez Gil.

2.º Teniente de Alcalde: María José Andrade Sánchez.

Se crea La Junta de Gobierno Local con las funciones establecidas en Ley y de la que formarán parte el Alcalde como Presidente y el 1º y 2º Tenientes de Alcalde como Vocales.

Realiza las siguientes Delegaciones:

Concejalía de Agricultura, Ganadería Medio Ambiente y Obras: D. Antonio Rodríguez Gil.

Concejalía de Mujeres, Asociacionismo, Cultura y Festejos: D.ª María José Andrade Sánchez.

Concejalía de Educación, Menores, Juventud, y Deportes: D.ª Ana Belén Torralvo Gallego.

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión del día 22 de junio de 2.023 llegó a los siguientes acuerdos:

- Indemnizar la asistencia a cada Pleno Ordinario con 150 euros.
- Indemnizar la asistencia a cada Pleno Extraordinario con 60 euros.
- Indemnizar cada Comisión Informativa con 60 euros.
- Indemnizar cada Junta de Gobierno Local con 195 euros.

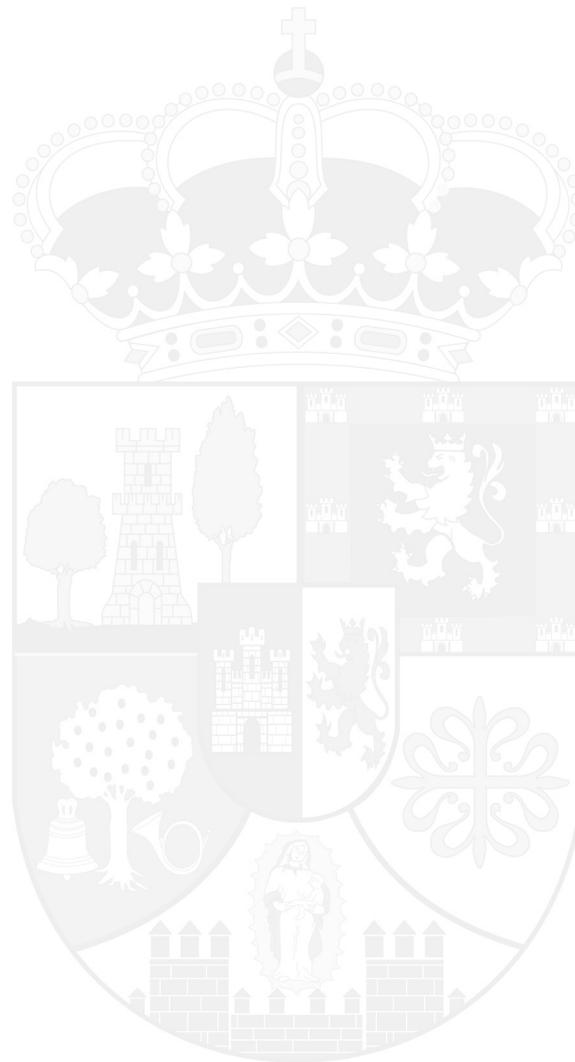
Proceder a la liberación del Sr. Alcalde con un porcentaje de dedicación parcial del 50% y una retribución anual bruta de 19.447,40 euros por todos los conceptos, que equivale a una



Jueves, 29 de junio de 2023

retribución bruta mensual de 1.389,10 euros en 14 pagas anuales, siendo actualizada cada año en función de la cuantía que se acuerde para el personal funcionario.

Santibáñez El Bajo, 22 de junio de 2023
Jorge Caletrio Barroso
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serrejón

ANUNCIO. Nombramiento Tenientes de Alcalde.

La Alcaldesa - Presidenta de este Ayuntamiento, por Resolución núm. 241/2023 de 21 de junio, ha resuelto nombrar Tenientes de Alcalde a los/as siguientes Concejales/as:

- Primer Teniente de Alcalde: Don FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ BEJARANO.
- Segunda Teniente de Alcalde: Doña CRISTINA PARRILLA MUÑOZ.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Serrejón, 23 de junio de 2023

Antonio González Matias
SECRETARIO - INTERVENTOR



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serrejón

ANUNCIO. Nombramiento de los/as Concejales/as Delegados/as de la Alcaldía.

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, por Resolución núm. 240/2023 de 21 de junio, ha efectuado las siguientes delegaciones de la alcaldía:

- Concejales de Urbanismo, Medio Ambiente y Turismo: Don Francisco Javier González Bejarano.
- Concejales de Cultura, Deportes, Política Social y Participación: Doña Cristina Parrilla Muñoz.
- Concejales Delegados de Obras e Infraestructuras y almacén municipal: Don Jesús Antonio Martín Vega.

Las atribuciones de las delegaciones abarcan tanto la dirección como la gestión de los servicios correspondientes, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, pudiendo realizar propuestas de gastos y de actuaciones relacionadas con los servicios que afecten a la Concejalía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Serrejón, 23 de junio de 2023
Antonio González Matías
SECRETARIO - INTERVENTOR



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremocha

ANUNCIO. Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito 259/2023, 260/2023 y 262/2023.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2023, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito, financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torremocha, 26 de junio de 2023

Alfonso Del Olmo Martínez

SECRETARIO-INTERVENTOR



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdefuentes

ANUNCIO. Designación Tenientes de Alcaldes.

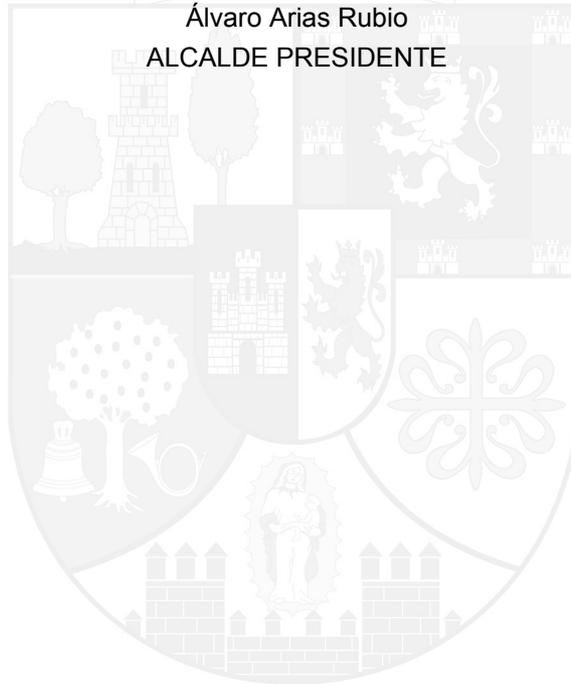
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales HE RESUELTO nombrar:

- Primer Teniente de Alcalde a D. Antonio Javier Rubio Solís.
- Segundo Teniente de Alcalde a D. Carlos García Fernández.
- Tercer Teniente de Alcalde a D. Juan González Roncero.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Valdefuentes, 23 de junio de 2023

Álvaro Arias Rubio
ALCALDE PRESIDENTE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Periodicidad de las sesiones del Pleno.

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023 (PLN/2023/09) adoptó en su parte dispositiva literalmente el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Establecer que el Pleno del Ayuntamiento de Valverde de la Vera celebre sesión ordinaria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial cada dos meses. En concreto, se fija para su celebración el tercer lunes de los meses pares (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre). La sesión que correspondería celebrarse en el mes de agosto, teniendo en cuenta que es un mes de carácter vacacional, tendrá lugar en la segunda semana de septiembre. La hora de celebración de los Plenos ordinarios será a las 15:00 horas.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa, por propia iniciativa o a instancia de los/as portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de siete días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los/as Concejales/as de la Corporación y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde de la Vera, 26 de junio de 2023
Esperanza Mayero Sánchez
ALCALDESA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023 (PLN/2023/09) adoptó en su parte dispositiva literalmente el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- Hacienda, personal y contratación.
- Urbanismo y obras públicas.
- Asuntos Generales.
- Especial de Cuentas

SEGUNDO. Fijar en tres el número de sus miembros, incluido la Presidencia, estableciendo la siguiente composición: dos miembros, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); un miembro, Partido Popular (PP).

TERCERO. Instar a los/as portavoces de los diferentes grupos políticos para que, de conformidad con lo establecido con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presente escrito dirigido a la Alcaldía, dando cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los/as miembros de la Corporación que deban formar parte de las misma en representación de cada grupo.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Valverde de la Vera, 26 de junio de 2023

Esperanza Mayero Sánchez

ALCALDESA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Régimen de asistencias de los/as miembros de la Corporación a Sesiones de los Órganos Colegiados.

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023 (PLN/2023/09) adoptó en su parte dispositiva literalmente el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Determinar que los/as Concejales/as de la corporación que no ostenten dedicación exclusiva ni parcial, perciban indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

SEGUNDO. Régimen de asistencias:

Percibirán desde la fecha de constitución de la corporación, las siguientes asistencias:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 80,00 euros.
- Por asistencia a Comisiones Informativas: 40,00 euros.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

En el caso de coincidencia en el mismo día de sesiones del Pleno y de sesiones de Comisiones Informativas, se cuantificará como asistencia al Pleno.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Valverde de la Vera, 26 de junio de 2023

Esperanza Mayero Sánchez

ALCALDESA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Reconocimiento de dedicación parcial a Miembro de la Corporación.

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023 (PLN/2023/09) adoptó en su parte dispositiva literalmente el siguiente acuerdo:

«PRIMERO.- Determinar que el cargo de ALCALDIA-PRESIDENCIA realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial en aras a garantizar la actividad política y el impulso de las competencias y servicios municipales, considerando dicho régimen desde la fecha de la toma de posesión.

SEGUNDO.- Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe el cargo de ALCALDIA-PRESIDENCIA en régimen de dedicación parcial al 75 %, una retribución anual bruta de 23.019,50 €, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dándose de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda y sometiendo dicho acuerdo a los incrementos que para el personal funcionario resulte de aplicación a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año correspondiente.

TERCERO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento».

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Valverde de la Vera, 26 de junio de 2023

Esperanza Mayero Sánchez

ALCALDESA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Nombramiento Concejalías delegadas.

Por Resolución de Alcaldía núm. 2023-0171 de 19 de junio de 2023, enterado el Pleno mediante toma de conocimiento en sesión plenaria celebrada el día 22 de junio de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«PRIMERO. - Nombrar Concejales/as Delegados/as de la Alcaldía a los/as siguientes Concejales/as:

- Turismo y Deportes: D. Ángel Luis Casado Vadillo.
- Festejos y Juventud: D. William Martín Girona.
- Cultura y Asuntos Sociales: Dña. María Sandra Girona Gudiel.
- Sanidad: Dña. María Ángeles Gudiel Girona.

SEGUNDO. – Las atribuciones de las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes. Podrá asimismo el Delegado realizar propuestas de gastos y memoria justificativas de impulso de expedientes de contratación, respecto a la Concejalías de su competencia.

TERCERO. - Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

CUARTO. - Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO. - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

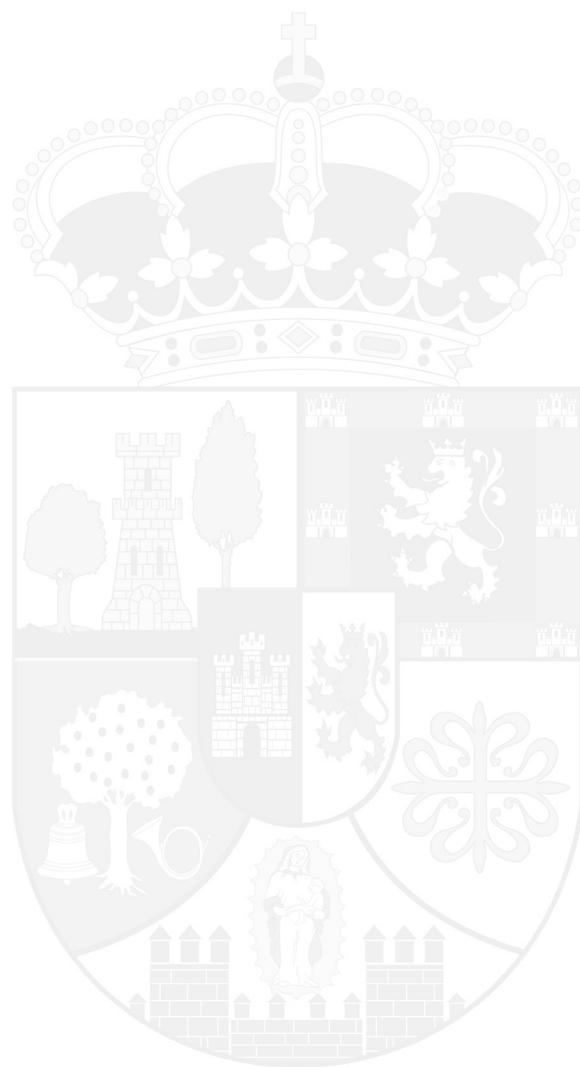
SEXTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución».



Jueves, 29 de junio de 2023

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Valverde de la Vera , 26 de junio de 2023
Esperanza Mayero Sánchez
ALCALDESA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Nombramiento tenencias de Alcaldía.

Por Resolución de Alcaldía núm. 2023-0172 de 19 de junio de 2023, enterado el Pleno mediante toma de conocimiento en sesión plenaria celebrada el día 22 de junio de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los/as siguientes Concejales/as:

- Primera Tenencia de Alcaldía: D. Ángel Luis Casado Vadillo.
- Segunda Tenencia de Alcaldía: D. William Martín Girona.

SEGUNDO. Por virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

TERCERO. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

CUARTO. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

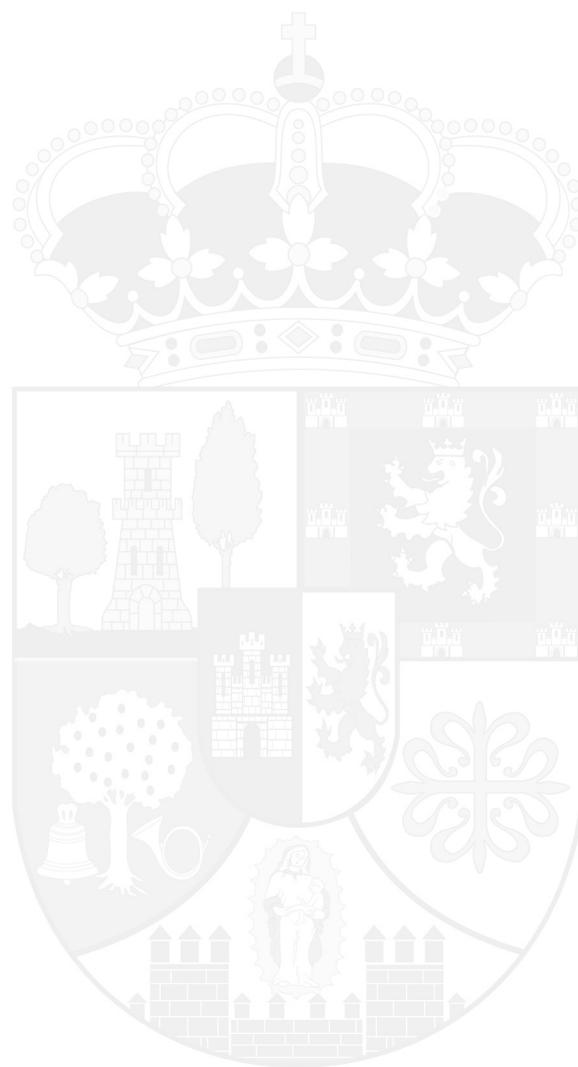
SEXTO. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.



Jueves, 29 de junio de 2023

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Valverde de la Vera, 26 de junio de 2023
Esperanza Mayero Sánchez
ALCALDESA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO. Nombramiento Tenientes de Alcalde.

Don FELIPE J. SÁUL CALVO, como Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LA SIERRA, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 46.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y vista la celebración de elecciones municipales el pasado día 28 de Mayo de 20223, habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación el día 17 de Junio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como Tenientes de Alcalde a los/as siguientes Concejales/as:

- 1ª. Teniente de Alcalde, D.ª NATALIA DA COSTA SÁNCHEZ.
- 2º. Teniente de Alcalde, D. JUAN ANTONIO CORCHERO QUIÑONES.
- 3º. Teniente de Alcalde, D. SERGIO PARAMIO MARTIN.
- 4ª. Teniente de Alcalde, D.ª YAIZA MARTIN MARTIN.

SEGUNDO. Corresponderá a los/as nombrados/as sustituir, por su orden de nombramiento, a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

CUARTO. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de Cáceres y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

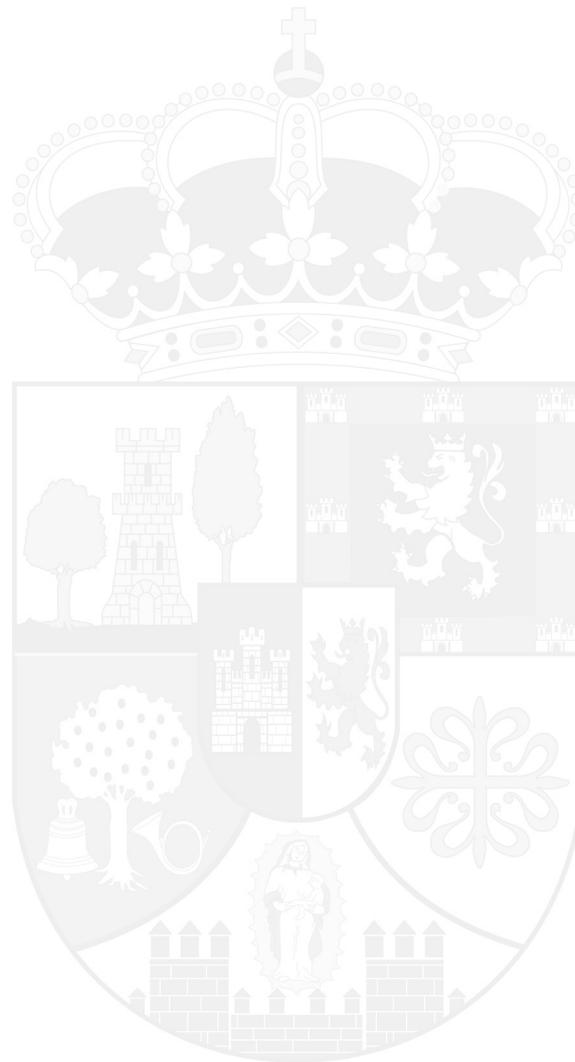
QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.



Jueves, 29 de junio de 2023

SEXTO. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Villanueva de la Sierra, 22 de junio de 2023
Felipe Jesús Saúl Calvo
ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO. Delegación de áreas o materias en Concejales/as.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. FELIPE J. SÁUL CALVO, como Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LA SIERRA (CÁCERES),

Celebradas las elecciones locales y autonómicas el día 28 de Mayo de 2023, vista la Sesión Constitutiva de esta Entidad de fecha 17 de Junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

Primero.- Delegar las siguientes áreas o materias en los/as Concejales/as de acuerdo al siguiente detalle,

D. ^a Natalia Da Costa Sánchez	Áreas de Educación y Cultura, Igualdad, Subvenciones, Mujer y Formación, Relaciones institucionales y atención al/la Ciudadano/a.
D. Juan Antonio Corchero Quiñones	Áreas de Festejos, Asociaciones, Juventud, Deporte, Urbanismo, Vías Publicas y Relaciones con otras Administraciones públicas.
D. Sergio Paramio Martín	Áreas de Obras, Caminos, Desarrollo Rural, Turismo, Parques y Jardines, Servicios Públicos como el abastecimiento de agua potable y alumbrado público y Relaciones con otras Administraciones Públicas.



Jueves, 29 de junio de 2023

D.ª Yaiza Martín Martín

Áreas de Sanidad, Servicios Sociales, Dependencia y atención a la 3ª edad. Servicio Público de Residencia de Mayores y Centro de Día.

Segundo.- Notificar personalmente la presente Resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y

Tercero.- Remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución.

Y para que así conste, ante la Secretaria, en VILLANUEVA DE LA SIERRA a la fecha de la firma digital.

Ante mí, La Secretaria: M.ª del Pilar Bueno González.

Villanueva de la Sierra, 22 de junio de 2023

Felipe Jesús Saúl Calvo

ALCALDE



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

ANUNCIO. Lista definitiva admitidos/as y excluidos/as selección de personal. Procesos de Estabilización de Empleo.

Anuncio que da a conocer la RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA , en relación a los procesos de estabilización de empleo para la selección como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez, por la que se ha RESUELTO:

PRIMERO.Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para participar en los distintos procesos de selección, de acuerdo con la convocatoria y bases aprobadas por esta Presidencia el 23 de diciembre de 2022, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, de acuerdo con la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Proceso de selección para la provisión de UNA plaza de Delineante para la Oficina técnica de urbanismo, vivienda y desarrollo territorial sostenible, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****216**	PÉREZ JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO

LISTADO DEFINITIVOS DE EXCLUIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	****377**	GARCÍA RODRÍGUEZ, JORGE	ANEXO I SIN FIRMAR



Jueves, 29 de junio de 2023

- Proceso de selección para la provisión de CUATRO plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****441**	GUZMÁN GALLEGO, FRANCISCA
2	****284**	MUÑOZ GARCÍA, EVA MARÍA
3	****337**	CARRASCO GÓMEZ, ÁNGELA
4	****083**	SOLÍS PÉREZ, CARLOS JAVIER

- Proceso de selección para la provisión de CUATRO plazas de Arquitecto/a Técnico/a para la Oficina técnica de urbanismo, vivienda y desarrollo territorial sostenible, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****814**	BORRACHERO GRADOS, ROBERTO
2	****925**	PALOMINO MÁRQUEZ, ISABEL FAUSTINA
3	****424**	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL
4	****459**	CABALLERO JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ
5	****968**	DEL AMO TOVAR, ANA BELÉN

- Proceso de selección para la provisión de UNA plaza de Auxiliar Administrativo/a para la Oficina técnica de urbanismo, vivienda y desarrollo territorial sostenible, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.



Jueves, 29 de junio de 2023

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****728**	ÁVILA TRINIDAD, MARÍA ELENA

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	****698**	BALBAS AGUILAR, RAQUEL	FALTAN ANEXOS Y TASA

- Proceso de selección para la provisión de UNA plaza de Educador/a Social para el Programa de Atención a Familias, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

LISTADO DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****354**	GONZÁLEZ SALGADO, PURIFICACIÓN

- Proceso de selección para la provisión de UNA plaza de Dinamizador/a Deportivo/a, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****052**	MUÑOZ PRIETO, MARÍA ISABEL



Jueves, 29 de junio de 2023

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	****828**	ABAD BERMEJO, MARÍA	No acredita habilitación permanente para el ejercicio de la profesión, conforme a la base 2.E

- Proceso de selección para la provisión de TRES plazas de Dinamizador/a Deportivo/a, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****485**	AGUILERA ALCOLEA, MARÍA ÁNGELES
2	****871**	CABALLERO HUERTAS, FRANCISCO
3	****401**	HERMOSO RIVERO, ÁLVARO
4	****608**	SÁNCHEZ BAYÓN, JUAN RAMÓN
5	****275**	FLORES GONZÁLEZ, SERGIO

- Proceso de selección para la provisión de UNA plaza de Gerente de Desarrollo Rural, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****058**	RODRÍGUEZ CAMPOS, ROSA MARÍA



Jueves, 29 de junio de 2023

Proceso de selección para la provisión de UNA plaza de Psicólogo/a para el Programa de Atención a Familias, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****287**	RODRÍGUEZ CORBACHO, JUANA MARÍA
2	****697**	DONAIRE SÁNCHEZ, ISABEL MAGALY
3	****556**	FERRER VERDERA, MARINA
4	****159**	BLANCO NUÑEZ, YOLANDA

- Proceso de selección para la provisión de UNA plaza de Técnico de Ciudades Saludables y Sostenibles, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****647**	GUERRA JIMÉNEZ, SANDRA

- Proceso de selección para la provisión de UNA plaza de Técnico/a Gestor/a, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****144**	VIDARTE POLO, ALEJO ANTONIO

- Proceso de selección para la provisión de UNA plaza de Operador/a en Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.



Jueves, 29 de junio de 2023

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****968**	SAN BENITO BARBA, EVA MARÍA

- Proceso de selección para la provisión de CINCO plazas de Trabajador/a Social para el Servicio Social de Atención Social Básica, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****353**	MONTERO DOMÍNGUEZ, MARGARITA
2	****109**	PULIDO PULIDO, JOSÉ ANTONIO
3	****684**	GARCÍA GARCÍA, MATEO
4	****182**	TORO JIMÉNEZ, ALICIA
5	****932**	DUQUE ENCINAS, JUAN FRANCISCO

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	****668**	ÁLVAREZ FERIA, MARÍA	NO PRESENTA TASA DE PAGO
2	****133**	LUQUE PONS, VANESA MARÍA	NO PRESENTA TASA DE PAGO



Jueves, 29 de junio de 2023

SEGUNDO. Designar a los/as miembros del tribunal que estará compuesto por:

PRESIDENTE/A: LEOPOLDO BARRANTES LÓPEZ

■ Suplente: ALMUDENA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

VOCAL: JUAN MANUEL GONZÁLEZ CALLE

■ Suplente: MARIANO MUÑOZ GÓMEZ

VOCAL: ALFONSO DEL OLMO MARTÍNEZ

■ Suplente: RAÚL ANTONIO MERINO PALOMINO

VOCAL: BELÉN BALLELL TRINIDAD

■ Suplente: MARÍA TERESA FIGUEROA PÉREZ

SECRETARIO/A: MARÍA ESTHER BLANCO PÉREZ

■ Suplente: ANTONIO BONILLA MELLÉN

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez la presente resolución.

Torre de Santa María, 23 de junio de 2023
Leopoldo Barrantes López
SECRETARIO INTERVENTOR



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

ANUNCIO. Procedimiento abierto adquisición de Viviendas-Expediente PTR/2023/0000062129.

Adquisición a título oneroso por procedimiento abierto, mediante contrato de compraventa, de viviendas para su incorporación al patrimonio público de suelo a fin de incrementar el parque público de viviendas de la Junta de Extremadura. EXPTE: PTR/2023/0000062129.

El objeto de este contrato es el fomento e incremento del parque público de viviendas, mediante la adquisición de viviendas ya construidas, de forma individualizada o en bloque, que se encuentren accesibles y en condiciones de ser habitadas o en el caso de no estar en condiciones de ser habitadas, que requieran unas obras de habitabilidad, adecuación o accesibilidad de escasa entidad y cuantía que no excedan de 8.000,00 € (iva incluido). Una vez adquiridas, deben ser destinadas al alquiler o cesión en uso de acuerdo con las condiciones previstas en el plan de vivienda estatal 2022-2025, aprobado por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

La adquisición se efectuará en todo caso libre de cargas, por un precio máximo de 75.000,00 € por cada vivienda, que contribuirá a incrementar el parque público de vivienda con destino al alquiler o cesión en uso durante un plazo mínimo, en ambos casos, de cincuenta años constituye una actuación subvencionada con cargo al "Programa de incremento del parque público de viviendas" regulado en el Capítulo VII del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, con el que se financiará la compra con cargo al referido programa.

Las viviendas que se adquieran mediante este contrato permitirán continuar con las políticas de vivienda de la Junta de Extremadura para los colectivos más vulnerables, mediante la ejecución de los planes autonómicos de alquiler que dispone la Consejería, con el fin de fomentar un efecto de integración social a largo plazo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Jueves, 29 de junio de 2023

Al tratarse de la adquisición de viviendas ya construidas destinadas a la promoción pública de la vivienda, la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda interviene en representación de la Administración autonómica, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/2008 y en los artículos 7.1 f) y 15 de la Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura, en relación con el artículo 3 del Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda actuará como órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del contrato.

A través del perfil del/la contratante de la Junta de Extremadura alojado en la PLACSP, se podrá acceder al pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas y demás documentación relativa al contrato, con el objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.

Los/as licitadores/as podrán solicitar información adicional sobre el pliego y la documentación complementaria con una antelación de, al menos, 12 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en la convocatoria. Esta información se facilitará, a más tardar, 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en el pliego o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y se harán públicas en el perfil de contratante.

Todas las comunicaciones y resto de trámites que procedan con los/as interesados/as deberán realizarse a través de la PLACSP. Las notificaciones se efectuarán en la dirección electrónica habilitada, a tal efecto, por los licitadores en la PLACSP.

Mérida, 19 de junio de 2023

Leire Iglesias Santiago

CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección III - Administración del Estado

Dirección General de Tráfico

Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres

EDICTO. Autorización destrucción del vehículo FK-612-HD.

Visto el expediente de retirada y tratamiento residual del vehículo matrícula FK-612-HD, iniciado por Guardia Civil de Tráfico de Plasencia y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que en el día 1 de diciembre de 2022 se produjo la retirada del vehículo matrícula FK-612-HD del km. 455 de la A-66 sentido Gijón por el DESGUACE TORRES CARD a petición de la Guardia Civil de Tráfico de Plasencia.

SEGUNDO. El día 5 de Septiembre de 2022 se recibió en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres la solicitud del inicio de procedimiento de destrucción del vehículo matrícula FK-612-HD.

TERCERO. En fecha 15 de Noviembre de 2022, se publicó en Boletín Oficial de la Provincia el requerimiento de retirada del vehículo del Desguace Torres Card de Plasencia en un plazo máximo de dos meses.

CUARTO. Este vehículo tiene matrícula francesa y desconocemos el nombre y la dirección de su propietario/a.

QUINTO. Ha transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación y el/a propietario/a no ha retirado su vehículo del CAT DESGUACE TORRES CARD de la localidad de Plasencia (Cáceres).



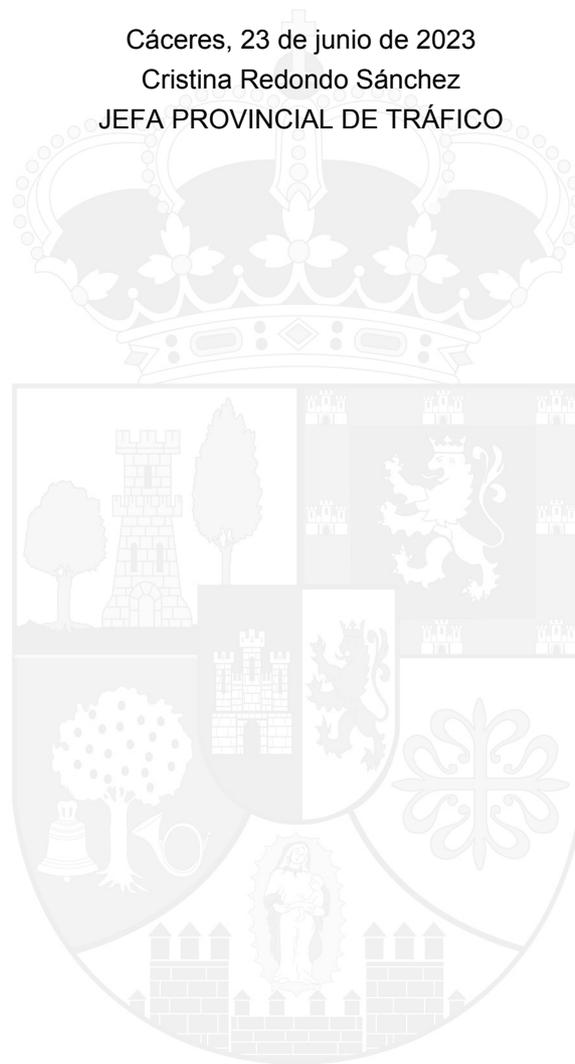
Jueves, 29 de junio de 2023

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Examinado el expediente, se comprueba que se cumplen todas las circunstancias previstas en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, para acordar el tratamiento residual del vehículo en el Centro de Tratamiento Autorizado donde se encuentra.

ACUERDO, autorizar el tratamiento residual y destrucción del vehículo.

Cáceres, 23 de junio de 2023
Cristina Redondo Sánchez
JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección III - Administración del Estado

Dirección General de Tráfico

Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres

EDICTO. Retirada de vehículo CZ-419-HL de un desagüe.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. 236, de 2 de octubre de 2015) se hace pública notificación del requerimiento que se hace desde la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres a los titulares de los vehículos, cuyos datos se relacionan en la parte inferior, para que en el plazo de dos meses procedan a la retirada de los citados vehículos del lugar en el que se encuentran, con la advertencia de que en el caso de no atender a este requerimiento, se procederá de acuerdo con el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, a su destrucción y descontaminación por parte de un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos.

El expediente que ha dado lugar a este requerimiento, obra en la Sección de Tramitación de esta Jefatura Provincial de Tráfico, calle Doctor Marañón N° 5, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que estime conveniente dentro del plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.



Boletín Oficial

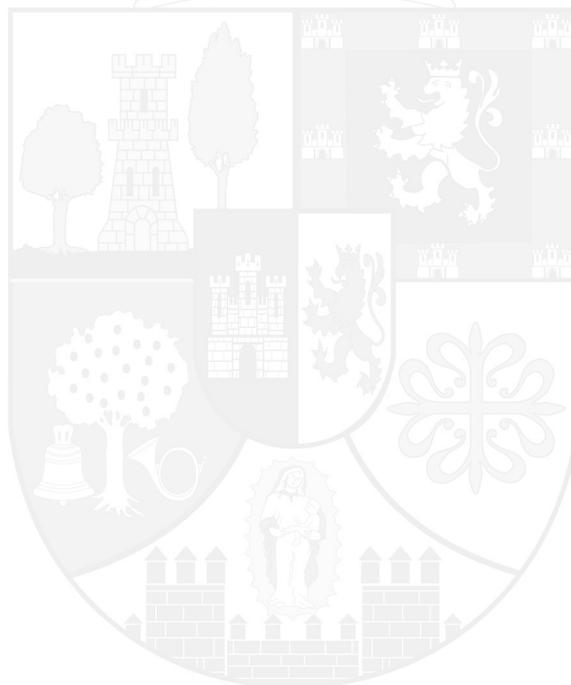
de la Provincia de Cáceres

N.º 0122

Jueves, 29 de junio de 2023

Matrícula	Titular	Lugar donde está depositado el vehículo
CZ-419-HL	DESCONOCIDO	DESGUACES FAUSTINO MARTÍN MARTÍN C/ CEMENTERIO N.º 27 C.P. 10.300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

Cáceres, 23 de junio de 2023
Cristina Redondo Sánchez
JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección III - Administración del Estado

Instituto Nacional de Estadística

Oficina del Censo Electoral de Cáceres

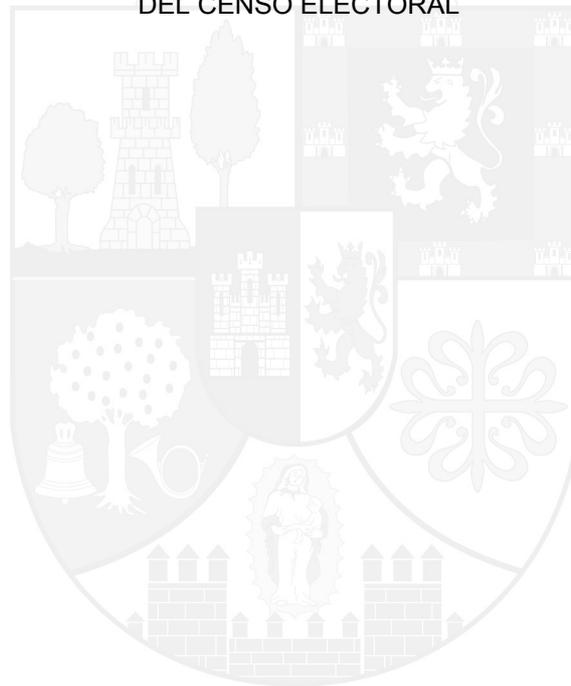
**ANUNCIO. Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, 23 de julio.
Cambio de locales electorales.**

Resolución sobre cambio de algunos locales electorales en las elecciones a celebrar el domingo 23 de julio.

Cáceres, 28 de junio de 2023

Ramón García Gómez

DELEGADO PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y LA OFICINA
DEL CENSO ELECTORAL



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0122

Jueves, 29 de junio de 2023

Recibida comunicación de diversos ayuntamientos de la provincia, justificando la necesidad de cambiar locales electorales en las Elecciones al Congreso de los diputados y al Senado, a celebrar el domingo, 23 de julio, se disponen nuevos locales electorales para dichas secciones según el siguiente detalle:

MUNICIPIO	DISTRITO	SECCIÓN	MESA	APELLIDO	NOMBRE DEL LOCAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
Acehúche	01	001	U	AZ	Salón de actos de la Casa consistorial	Avda Juan de Morales nº 64
Hervás	01	001	U	AZ	Aulas y gimnasio del IES Valle del Ambroz	Calle Braulio Navas, nº 20
Hervás	01	002	U	AZ	Aulas y gimnasio del IES Valle del Ambroz	Calle Braulio Navas, nº 20
Hervás	02	001	A	AK	Aulas y gimnasio del IES Valle del Ambroz	Calle Braulio Navas, nº 20
Hervás	02	001	B	LZ	Aulas y gimnasio del IES Valle del Ambroz	Calle Braulio Navas, nº 20

Cáceres, 28 de junio de 2023

El Delegado Provincial

Fdo.: Ramón García Gómez

Código seguro de Verificación : GEN-60da-f0e5-9828-3ee6-b533-6d94-b18a-9c42 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

CSV : GEN-60da-f0e5-9828-3ee6-b533-6d94-b18a-9c42

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAMON GARCIA COMEZ | FECHA : 28/06/2023 11:47 | Sin acción específica



Jueves, 29 de junio de 2023

Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes Presa de las Fraguas

ANUNCIO. Acuerdos de la Junta General.

Por acuerdo de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA celebrada ayer día 21 de junio de 2023 según BOP de Cáceres n.º 101 de 31/05/2023, se pone en general conocimiento de los/as Sres/as Comuneros/as, miembros de la Comunidad de Regantes de la Presa de las Fraguas, lo que sigue:

1. PAGO VOLUNTARIO CUOTA DE RIEGO 2023 (Punto 3º Orden del Día).

Cuota: 155 euros /ha, según declaración de parcela. Los/as Sres/as Comuneros/as deberán remitir su declaración de parcela a la dirección electrónica:

general@crlasfraguas.es

o entregársela al/a Sr/a. Técnico/a de la Comunidad de Regantes.

Plazo voluntario de pago: Hasta el 30 de junio de 2023.

Forma de pago: Transferencia bancaria a la cuenta (IBAN) ES85 2103 7107 7000 3001 3303 (Unicaja). Hacer constar en observaciones:

CUOTA RIEGO 2023 y PARCELA/S, POLÍGONO/S y TÉRMINO MUNICIPAL.

Advertencias legales: Vencido el plazo voluntario para su pago podrá exigirse su importe por vía de apremio (v. arts. 212.1 del RDPH; 68 del RD 939/2005 y 161 de la LGT). Conforme al art. 10 de las Ordenanzas de esta Comunidad, el/la regante o partícipe que no pague las cuotas satisfará un recargo del 10% por cada mes que deje transcurrir sin hacerlo. Tres meses consecutivos sin verificar el pago y los recargos serán causa para prohibirle el uso del agua mientras no se satisfagan, aun cuando la finca o industria hubiese cambiado de dueño, o provengan de multas o indemnizaciones impuestas (art. 213.1 RDPH y art. 83.4 TRLA). Los gastos y perjuicios que se ocasionen serán de cuenta del/a regante que los originó.



Jueves, 29 de junio de 2023

Medios de impugnación: El art. 57º de las Ordenanzas estipula que los acuerdos de la Junta General en el ámbito de sus competencias son ejecutivos, pero este acuerdo podrá impugnarse mediante RECURSO DE ALZADA (arts. 121 y 122 Ley 39/2015) ante la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres; sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso procedente en Derecho.

2. DOMICILIACIÓN BANCARIA E INFORMACIÓN GENERAL

Los/as Sres/as Comuneros/as podrán solicitar la domiciliación de sus recibos en:

administracion@crlasfraguas.es

Asimismo, pueden elevar sus consultas sobre cualquier aspecto relacionado con esta Corporación de Derecho Público o sobre las presentes NOTIFICACIONES / ANUNCIO dirigiéndolas al correo electrónico:

oficina@crlasfraguas.es

Y para que así sea de general y común conocimiento, respetuosamente solicito su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP de Cáceres).

Navalmoral de la Mata, 22 de junio de 2023

Felipe Castañar Martín

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES

